



Ayuntamiento de Ponferrada

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, DOÑA GLORIA FERNÁNDEZ MERAYO, y con asistencia de los Srs. Concejales, DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ, DON ROBERTO MENDO LÓPEZ, DOÑA AMPARO VIDAL GAGO, DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ y DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS, por el Partido Popular; DOÑA ÁNGELA MARQUÉS SÁNCHEZ, DON OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ, DOÑA PAULA RODRÍGUEZ PONCE, DON JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE, DOÑA M^a DEL CARMEN MORÁN FRANCO, y DON ALBERTO RODRÍGUEZ BLANCO, por el Grupo Socialista-PSOE; DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS, DON FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, DOÑA M^a ISABEL BAILEZ VIDAL Y DON SANTIAGO MACÍAS PÉREZ, por USE; DOÑA ROSA LUNA FERNÁNDEZ Y DOÑA RUTH SANTÍN HUERGA, por Ciudadanos; DON PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ y DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ, por Coalición por el Bierzo; DON MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ DÍEZ y DOÑA REBECA NIETO BLANCO, por Ponferrada en Común; y DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO, por el P.R.B.; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas.

Excusa su asistencia la Concejala del Partido Popular, DOÑA M^a ANTONIA GANCEDO LÓPEZ.

Con carácter previo al inicio de la sesión y con motivo en el Día Internacional contra la Violencia de Género, la Sra. Presidenta da lectura a la siguiente declaración institucional pactada por todos los grupos políticos:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA POR LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO



Ayuntamiento de Ponferrada

Un año más, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, queremos manifestar nuestro más firme compromiso con las mujeres víctimas de la violencia de género. Un compromiso activo día a día, porque para erradicar la violencia se requiere el compromiso individual y colectivo durante todos los días del año.

La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres, debe ser una prioridad que nos obliga a toda la sociedad en su conjunto. Una obligación que le corresponde en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.

Son cientos de miles las mujeres, que aún hoy, sufren violencia sólo por el hecho de que hay hombres que se consideran superiores e intentan demostrar su supremacía utilizando la violencia física, psicológica, sexual y de control.

Más de 900 mujeres han muerto en España desde 2003 como consecuencia de esta terrible lacra, y en lo que llevamos de año, ya son más de 40 las mujeres que han fallecido tras ser asesinadas por sus parejas o exparejas, 8 los menores asesinados por la violencia de género y 22 niños y niñas han quedado huérfanos a causa de la violencia machista.

Hoy, y todos los días del año, manifestamos nuestra condena absoluta ante la violencia de género, porque el maltratador no tiene cabida en nuestra sociedad, y trasladamos nuestro apoyo incondicional a las víctimas, las mujeres y sus hijos e hijas.

En la lucha contra la violencia machista en España no partimos de cero. Hemos conseguido importantes avances a lo largo de las últimas décadas.

En nuestro país disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, también de leyes autonómicas en la mayoría de las comunidades autónomas y recientemente ha sido aprobado por el Congreso de los Diputados el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género.

El 11 de abril de 2014 España ratificó el Convenio de Estambul, primer instrumento de carácter vinculante en el ámbito europeo en materia de violencia contra la mujer y de mayor alcance para hacer frente a esta grave violación de los derechos humanos, estableciendo tolerancia cero contra todas las formas de violencia contra la mujer, que ya son delito: la violencia física, psicológica, sexual, la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado y el acoso.

La violencia de género es una responsabilidad de todos: instituciones, partidos políticos, asociaciones, en definitiva una cuestión de estado que nos afecta a todos



Ayuntamiento de Ponferrada

los españoles. Para contribuir a erradicar la violencia de género se precisan medidas políticas e institucionales desde los diferentes ámbitos que aborden el problema de manera integral y sean capaces de dar respuesta a las necesidades específicas de las mujeres víctimas y a las de sus hijas e hijos.

No se podrá avanzar en la erradicación de la violencia y en la atención específica a las mujeres, si no se establecen los mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, pero tampoco se podrá seguir avanzando si no se dotan a las distintas administraciones de los recursos económicos y de personal especializado adecuados.

En la respuesta integral, las administraciones locales son una pieza clave y juegan un papel fundamental. Los Ayuntamientos por su propia definición como institución más próxima a la ciudadanía y a las necesidades sociales, suponen el primer estamento en la prevención así como en la atención a través de información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos. Es imprescindible dotar de nuevo a los ayuntamientos de sus competencias en materia de igualdad, y contar con las estructuras municipales y su implicación en la lucha contra la violencia de género, y para ello es fundamental dotarles de recursos adecuados.

En este sentido, conviene señalar lo aprobado en el Pacto de Estado contra la Violencia, con respecto a los Ayuntamientos y a la función que deben desempeñar.

Por todo ello, los grupos municipales que integran el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, proponen lo siguiente:

- 1.- Manifestar nuestra adhesión al Pacto de Estado contra la Violencia de Género, en donde se definen los cambios y herramientas que debemos desarrollar para erradicar la violencia machista de nuestra sociedad cuanto antes.
- 2.- Instar al Gobierno de España y de Castilla y León a realizar las reformas legislativas necesarias para desarrollar, en el menor tiempo posible, las medidas comprendidas en el Pacto de Estados, contemplando la devolución de las competencias a las entidades locales en el ejercicio de las políticas de igualdad y contra la violencia de género.
- 3.- Reforzar nuestro compromiso como Diputación manteniendo o dotando recursos, servicios o presupuestos para combatir la violencia machista y apoyar a las víctimas.
- 4.- Recordar a todas las mujeres y menores que han sido asesinados por la violencia machista y expresar nuestras condolencias a sus familias; así como reiterar tolerancia cero contra cualquier acción violenta contra las mujeres.



Ayuntamiento de Ponferrada

5.- Hacer un llamamiento a toda la sociedad para que denuncien situaciones de violencia de género, porque no podemos ser cómplices de los maltratadores con nuestro silencio.

6.- Dar traslado de esta declaración institucional al Presidente del Gobierno, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al Ministro de Hacienda y Función Pública, al Presidente de la Junta de Castilla y León, a la Consejera de Familia e igualdad y a la Consejería de Economía y Hacienda, así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)”.

Finalizada la lectura, se inicia el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la Sra. Presidenta pregunta a los miembros del Pleno Municipal si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 25 de agosto de 2017, que se distribuyo con la convocatoria.

Formulada la pregunta, el Portavoz del Grupo Socialista pone de manifiesto que en la página 33 del acta, la tercera línea, donde dice: “funcionalización”, debe decir: “funcionarización”.

Conocida la observación, y hallada conforme, los miembros del Pleno Municipal aprueban definitivamente el acta de la sesión celebrada el día 25 de agosto de 2017, con la modificación señalada.

2º.- FIESTAS LOCALES 2018.

Visto lo dispuesto en el art. 37 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores, y el Art. 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, que establecen que las fiestas laborales, que tendrán carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, de los cuales dos serán locales, y por tanto, inhábiles para el trabajo, revistiendo el carácter de fiesta local que por tradición sean propias del municipio.

Visto el Decreto 27/2017, de 14 de septiembre (BOCyL de 18 de



Ayuntamiento de Ponferrada

septiembre de 2017) por el que se establece el calendario de fiestas laborales para la Comunidad de Castilla y León para el año 2018.

Resultando.- Que en el año 2018 los días 8 y 9 de septiembre, festividad de la Encina y la Encinina coinciden en sábado y domingo.

Considerando.- Que se ha consultado a diversos colectivos de comercio de la ciudad, manifestando mayoritariamente éstos la conveniencia de fijar los días festivos el 8 y 10 de septiembre.

A la vista de lo expuesto, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Régimen Interior, Seguridad, Protección Civil, Transporte, Movilidad, Nuevas Tecnologías y Urbanismo; por 19 votos a favor, correspondientes: 6 PP, 6 Grupo Socialista, 2 C's, 2 CB, 2 PC y 1 PRB; 0 votos en contra, y 5 abstenciones, correspondientes al Grupo USE Bierzo; **ACORDÓ:**

PRIMERO: Incluir en el calendario de fiestas laborales los dos días festivos de carácter local, para los días 8 y 10 de septiembre de 2018, festividad de Nuestra Señora de la Encina, que tendrán la consideración de inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables.

SEGUNDO: Remitir este acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, opina que el sábado el 90% de las personas no trabaja y por tanto se les está hurtando un día festivo, pero en vista de que los sindicatos están de acuerdo, tendrá que aceptarlo.
- Señala el Sr. Miranda que el sábado día 8 de septiembre es festivo.
- Responde el Sr. Carballo que lo que quiere decir es que una persona que no trabaje el sábado tiene derecho a dos días de fiesta, puesto que ese día ya no trabaja; sin embargo, si son los sindicatos los que lo piden así, él no puede hacer otra cosa.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, indica que no sabe por qué pero el Pleno empieza a hacer honor al "black friday" por lo que intentará suavizar y aclarar todo. Afirma que está de acuerdo con los dos días que se plantean desde la Comisión y hasta que no haya una modificación de las leyes para saber qué días son lectivos y cuáles no, algo que habría que exigir al Gobierno para que declarara festivos los sábados, es un día laborable a todos los



Ayuntamiento de Ponferrada

efectos y por tanto se puede considerar festivo, con el día 10; sin embargo, hay una cuestión que les preocupa dadas las características de la ciudad, y es que los mercados son los sábados y los miércoles, por lo que esta cuestión debe estar, si no consensuada, como mínimo hablada con los comerciantes. Por último, ratifica que están de acuerdo con lo planteado.

- Por Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, manifiesta su apoyo a la propuesta.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, indica que ya se posicionaron en Comisión a favor del punto, primero, porque por aplicación analógica del artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores, lo lógico es que se traslade al lunes el festivo, y segundo porque es algo que además fue consultado a las asociaciones y empresarios, principales involucrados, que se manifestaron igualmente a favor. Por todo ello siguen respaldando el presente punto.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, traslada la opinión favorable de su Grupo Político para que los festivos sean el 8, el 9 y el 10; además, quiere realizar un ruego para que los días de comercio no sean ni el día 8 ni el 9, sino el 10, dado ese requerimiento de que no haya tres días seguidos sin abastos, y no pase como este año, cuando el día de la Encina muchos trabajadores tuvieron que realizar sus tareas en un día tan señalado como es el Día del Bierzo. Por tanto, están de acuerdo, pero ruegan que los días 8 y 9 se “blinden” para que sean festivos y no ocurra lo de este año 2017.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, indica que su Grupo entiende que se trata de una propuesta juiciosa, no tanto por la aplicación analógica, sino porque la lógica indica que sea así; anima a la Sra. Alcaldesa a que cumpla el compromiso que manifestó en la Junta de Portavoces, de oficiar a la Junta de Castilla y León y hablar con los comerciantes para que se abriera el día 10, no tanto para “blindarlo” puesto que no tienen esa competencia, pero al menos intentar que quien la tiene adopte una decisión al respecto.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, expone que al margen de la lógica del calendario, son dos las razones para la elección de estos días; uno es el consenso que existía entre los distintos sectores, y otro debido al carácter laborable del sábado, día de la Encina, que consideraron que debía de ser festivo en la ciudad; además, el día siguiente, la Encinina se trasladó al lunes, no solo por la legislación en materia laboral, sino porque la propia lógica lo imponía.



Ayuntamiento de Ponferrada

3º.- EXPEDIENTE Nº 9/2017 DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2017 POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32 DE LA L.O. 2/2012.

Visto el expediente nº 9/2017, de modificación del presupuesto de 2017 del Ayuntamiento de Ponferrada, por suplementos de crédito, que es el prorrogado en sus consignaciones iniciales del Presupuesto de 2016, tramitado en aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, vistos los informes emitidos por la Intervención de Fondos y, teniendo en cuenta que queda justificada la necesidad de aprobación del mismo para dar cumplimiento a la obligación derivada del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Personal; por 8 votos a favor, correspondientes: 6 al Partido Popular y 2 a Coalición por el Bierzo; 0 votos en contra y 16 abstenciones, correspondientes: 6 al Grupo Socialista, 5 a USE Bierzo, 2 a Ciudadanos, 2 a Ponferrada en Común y 1 al PRB, **ACORDÓ**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente nº 9/2017, de modificación del presupuesto de 2017 del Ayuntamiento de Ponferrada, por suplementos de crédito, en aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, por importe de 31.745,19 €, de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO NECESARIO (€)
011.913	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público	31.745,19
	TOTAL SUPLEMENTOS CRÉDITO	31.745,19

FINANCIACIÓN:

Por aplicación del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales disponible:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	31.745,19
	TOTAL FINANCIACIÓN SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	31.745,19

SEGUNDO.- Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, de



Ayuntamiento de Ponferrada

conformidad con lo estipulado en el artículo 169.1 y 170 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 20 del Real Decreto 500/90, por un período de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación.

El expediente de modificación del Presupuesto nº 9/2017 se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado período no se presentan reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá para resolverlas del plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición al público. Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

TERCERO.- Remitir copia del expediente una vez esté aprobado definitivamente a la Junta de Castilla y León y a la Delegación de Hacienda.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que el presente punto se trata casi por ley, pero en un momento en que el Ayuntamiento necesita fondos, aunque se empeñan en no conseguirlos censando entre 8.000 y 10.000 personas que viven aquí, gastando las calles y el agua, que los demás pagan para ellos, sinceramente, que les sobre dinero no le parece lógico; tienen que ajustar más las cuestiones, trabajar y gastar todo lo que se pueda en beneficio de los contribuyentes. De todas formas no pueden votar en contra, por lo que se abstendrán.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, indica que es paradójico que en situaciones de inestabilidad económica y crisis, surjan suplementos de los créditos, algo que seguramente es contrario a la voluntad de los presentes en el Ayuntamiento. Se pregunta qué votar aquí, puesto que es un problema legal que ha establecido el Ministro de Hacienda con la “Ley Montoro” mediante la que todo excedente debe destinarse a cubrir deuda, y eso sólo se remedia cambiando la ley, por lo que quizá lo que tendrían que hacer los Ayuntamientos, como una parte importante de la Administración del Estado, es exigir al Gobierno de la Nación que modifique la ley de forma que les permita atender las obligaciones a las que, como mínimo y en primera instancia, tienen los Ayuntamientos, y si no, retirarle otras competencias que están tipificadas como impropias y que están costando dinero a los ciudadanos. Por ello tiene una duda razonable y hasta existencial sobre



Ayuntamiento de Ponferrada

qué votar, en contra o a favor de la ley, por lo que opina que debe tomarse el camino más corto, la abstención.

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, suscribe la anterior intervención, aunque de ella no extrae la misma deducción, sino la contraria, pues con la ley es como con la madre, con razón y sin ella, y por lo tanto su voto es sí.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, recuerda que expusieron en la Comisión que no entendían como una entidad como Pongesur podía llegar a tener superávit cuando tiene problemas económicos, falta de fondos e incluso cree que deudas por IVA, a lo que la Sra. Interventora respondió que era en términos SEC, por lo que pide por favor a la Intervención explique ese término.
- Informa la Sra. Interventora que el SEC, es el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y en la determinación del superávit de las cuentas que no están sujetas a contabilidad pública, como es el caso de Pongesur, se aplica para obtener el superávit correspondiente, que debe destinarse para financiar la deuda en su caso; se trata del superávit que se obtiene de las propias cuentas de la entidad; el término equivale a la misma cantidad que la que se deduce de la cuenta de pérdidas y ganancias. Respecto al IVA, la sociedad no tiene deudas por este concepto.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, ratifica al igual que anteriores intervinientes, que los marcos legales han de ser cumplidos y puesto que hay un mandato legal derivado de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, que indica que los suplementos de crédito tienen que derivarse al pago de deuda financiera, no hay nada más que objetar; si acaso, indicar que se debe hacer todo el esfuerzo posible por parte de los Gobiernos para agotar las partidas presupuestarias e implementarlas en acciones para la ciudadanía, que para ello se generan, y no tener que devolverlas o, en este caso, aplicarlas a deuda financiera, que reconoce que se ha mejorado con respecto al año pasado, pero es una cuantía de 31.745 euros que bien podría ser implementada en necesidades para el municipio y no en este tipo de deuda. Cuando en anteriores intervenciones ha escuchado que es necesario modificar la Ley 2/2012 o “Ley Montoro”, piensa que desde luego habría que hacerlo, pero ya en el preámbulo de la misma se indica que la modificación del artículo 135 de la Constitución fue realmente lo que estableció el mandato de desarrollar el contenido de esta Ley Orgánica con anterioridad al 30 de junio de 2012, y fue la que dio la posibilidad a que se desarrollara la Ley Montoro, y por tanto para modificarla habría que modificar primero la Constitución en su artículo 135. Por tanto, y aunque se ha mejorado,



Ayuntamiento de Ponferrada

espera que en sucesivos ejercicios se aplique la totalidad de la cuantía económica, evitando destinarla a deuda financiera, lo que sería un ideal .

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que con carácter previo y para que no lleve a error a la hora de la votación, a su Grupo le gustaría que se aclarara si se va a votar la modificación de créditos respecto a si el superávit cumple los requisitos del Ayuntamiento o si también se vota la modificación de créditos de Pongesur, que cree está pendiente de realizar.
- Responde la Sra. Interventora que únicamente se trae la modificación del presupuesto correspondiente al Ayuntamiento de Ponferrada; la derivada de Pongesur se aprobará por la Alcaldía por generación de crédito.
- Continúa el Sr. Ramón indicando que sobre la modificación que se trata, y aunque es cierto que la ley obliga a dedicar el superávit, si se dan los requisitos, al abono de deuda, también lo es que existe una postura generalizada en varios grupos políticos, no solo el suyo, e incluso hay un acuerdo adoptado por la Federación Española de Municipios y Provincias, en el sentido de que siendo la administración local la más saneada se les obliga a cumplir con lo que otros no cumplen; creen que las entidades locales ya han conseguido el objetivo para 2020 del 3% del déficit, es decir tres años antes del objetivo previsto, y teniendo un superávit global de 4.500 millones de euros, sería más adecuado, en vista de la buena gestión, que se dedicaran a inversiones, a desarrollo y sobre todo al fortalecimiento del estado del bienestar; reconoce que la ley obliga, pero su pretensión es su modificación, y es esa la razón, a modo de petición, de protesta o de continuar en ese objetivo, de su abstención.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, manifiesta que el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012 indica que cuando hay un remanente positivo de tesorería y en la misma entidad, endeudamiento, el primer destino deber ser reducir deuda, y es en aplicación del articulado de esa disposición legal que se trae el punto que ahora se trata. En cuanto a la cuantía que es la de 71.745,19 euros, debe hacerse una modificación del presupuesto para incorporarlo. En lo demás, pueden estar de acuerdo en casi todo, porque en las medidas y planes de ajuste las entidades locales han sido las primeras cumplidoras, y es un clamor que vienen planteando para que las medidas sean mucho más laxas en el futuro y permitan una mayor soltura en las actuaciones, que es lo que desean todos, y sobre todo en la administración local, la más cercana al ciudadano y que es la que realmente ha hecho los deberes; entretanto han de cumplir la legalidad y ajustarse lo máximo



Ayuntamiento de Ponferrada

posible a la misma, como entiende que ha hecho el Ayuntamiento de Ponferrada en este ejercicio.

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, quiere aclarar respecto a las afirmaciones del Portavoz de USE de que es necesaria una reforma de la Constitución, y aunque en eso están muchos de acuerdo, no hay una relación directamente proporcional entre la modificación del artículo 135, que era sobre el techo de gasto, y la “Ley Montoro”; el Parlamento pudo haber hecho otra ley, porque incluso con aquella modificación pueden derogar la Ley actual, se trata de una cuestión de voluntad política; después sí se puede ir a la modificación de la Constitución, en lo que ya están algunos, esperando encontrarse en el camino con más.
- Por Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, estando en casi todo de acuerdo con lo debatido y por ver el lado positivo del asunto, quiere recordar que las administraciones no están solo para gastar, sino también para sanearse, se puede gastar cuando se puede gastar, pero cuando no se tiene o se gasta lo que no se debe, como habitualmente se venía haciendo, surgen los problemas, y de hecho se está haciendo ahora esto porque no se hizo antes, es decir, si ahora se devuelve es porque alguien lo gastó, y quizá por encima de sus posibilidades; han de acostumbrarse a pensar que las administraciones han de sanearse para que en el futuro cuando se hagan inversiones fuertes no se tenga esta losa que cualquiera en su familia puede tener en forma de hipoteca, y de hecho lo que tenemos es una especie de hipoteca y si de algo van poder presumir cuando acabe este mandato en el Ayuntamiento, aunque puedan decirles cosas como que es la peor Corporación de la historia y que no hacen nada, es de que se ha ahorrado y que se está en mejor disposición que cuando se cogió, y nadie podrá decir que no es así.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, indica que la Ley 2/2012, deriva directamente como dice su exposición de motivos, de la modificación constitucional del artículo 135; no es una cuestión inventada y sin querer entrar en más razonamientos, la propia ley dice que se deriva de la modificación que el Gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero sacó adelante del artículo 135.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, advierte que entre las obligaciones de los miembros de las corporaciones locales no está solo la realización de inversiones, sino también cumplir la ley y pagar las deudas que la entidad tenga contraídas.



Ayuntamiento de Ponferrada

4º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS AMBIENTALES Y DE APERTURA Y COMUNICACIÓN DE ACTIVIDADES.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Personal de fecha 20 de noviembre de 2017, por el que se propone al Pleno Municipal la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por licencias ambientales y de apertura y comunicación de actividades, en los términos que figuran en el expediente.

Considerando.- Que durante el debate del punto, se propone por varios Grupos Municipales que el asunto quede sobre la mesa para que por todos se haga un nuevo estudio de las tasas aplicadas a cada tramo, según la superficie útil de los locales.

Sometida a votación la propuesta de que este asunto quede sobre la mesa, y por 10 votos a favor, correspondientes: 6 al Grupo Socialista, 2 al Grupo Ciudadanos, y 2 a Ponferrada en Común; 8 votos en contra, correspondientes: 6 al Partido Popular y 2 a Coalición por el Bierzo; y 6 abstenciones, correspondientes: 5 al Grupo USE Bierzo y 1 al PRB, el Pleno Municipal **ACORDÓ**: dejar este asunto sobre la mesa para nuevo estudio de las tasas a aplicar a cada tramo.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, agradecería que antes a dar inicio al debate y por su importancia, se le informe sobre lo que pagaba anteriormente sobre estas cuestiones.
- Informa la Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Vidal, que en los tramos hasta 50 metros, 80 euros; de 50 a 100 metros, 100 euros; de 100 a 200 metros, 150 euros; de 200 a 300 metros, 600 euros; de más de 300 metros, 1.200 euros; y por cada fracción completa de 100 metros, y que exceda de los 300, se añadían 1.000 euros.
- Continúa el Sr. Carballo afirmando que parece haber cierta lógica en este cambio porque generalmente los locales de 50 metros son muy pocos, y la subida 80 a 120 euros no es una carga demasiado grande, y en cambio se reducen los tramos superiores en un porcentaje importante; es por ello que le parece lógica esta propuesta en un momento de crisis, en el que hay que intentar dar facilidades para que se puedan abrir negocios y así se hace bajando esta tasa, porque es



Ayuntamiento de Ponferrada

fundamentalmente lo que se hace, a excepción de los locales de hasta 50 metros de los que hay pocos y tampoco es una gran subida, de 80 a 120 euros, por lo que entiende que es una medida razonable.

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, expone que se está ante una cuestión que se puede dar a la demagogia y que se puede argumentar tanto a favor, como en contra, y ante la posibilidad de caer en ella, tendrá una postura contraria y ello no significa un voto negativo, sino que se abstendrán, lo que no será muy definitorio. Existe una filosofía que algunos defienden sobre la política impositiva y es de “quien más tiene, que más pague”; y aquí se está produciendo una contradicción dado que se reduce a quien más tiene, y el por qué será una cuestión de filosofía política de quien ha planteado esta ordenanza; a favor de quien ha pretendido esta ordenanza hay que decir que en los tramos que se incrementan no suponen cuantías excesivas, pero no se cumple aquella filosofía que algunos tienen sobre que ha de contribuir más quien más tiene; la situación económica actual del municipio, de la Comunidad Autónoma y del Estado no está para incrementar la política impositiva aunque sea en una cuantía pequeña y cree desde las administraciones se ha de ser lo suficientemente solidario para estar a la altura de las circunstancias y poder capear el temporal como buenamente se puede incluso desde el punto de vista impositivo, y quizá habría que solicitar un cambio de financiación a los Ayuntamientos, lo que sería más relativo al anterior punto, pero que también hay que tener cuenta en este. Por tanto, bajo estas consideraciones, expone a la Sra. delegada de Hacienda que cree que sería interesante reflexionar al respecto e incluso dejarlo sobre la mesa, si bien no hace esa propuesta, pendiente de un mejor estudio y saber que puede pasar con la ordenanza. De todas formas, su Grupo se abstendrá en este punto.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que su Grupo votará a favor por una razón fundamental de base, y es que mejora lo que había, por lo tanto, cualquier mejora, que además es sustancial, sobre los anteriores tramos, con una propuesta que equilibra y mejora las anteriores tasas, no se puede estar en contra; él hará también una reflexión política, dado que todos hacen reflexiones aunque luego no se traduzca en un voto concreto, y la suya es que la teoría de que quien más tiene pague más, está muy bien, pero pregunta si en este caso, que se está hablando de locales y superficies de locales, no sabe si quien más tiene es quien abre un local de 400 metros o una joyería en uno de 50 metros, por lo tanto, probablemente quien menos tiene abre locales más grandes y paga más, por lo que no sabe a qué se refiere en este caso con “quien más tiene más pague”; pero sí cree que donde más se baja la tasa es en esos tramos, y cree que se va a recaudar más porque no siempre ocurre que cobrando más tasas se recaude



Ayuntamiento de Ponferrada

más, sino más bien al contrario, como se ha dicho aquí muchas veces, que hay que aumentar la actividad económica y dar facilidades y éstas realmente se dan si se habla de imposiciones de 1.000 ó 1.500 euros, pero no cuando se plantean de 50 u 80 euros. Resumiendo, la rebaja sustancial que supone sobre todo a locales de más de 300 metros, va a facilitar la idea de que alguien pueda abrir un local, por lo que está de acuerdo.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, apunta que está de acuerdo con las palabras del Sr. Fernández en cuanto a dejar el punto sobre la mesa para “darle una vuelta”, pero reconoce que la tasa de los locales de menos de 200 metros en Ponferrada es baja en comparación con otras ciudades, pero también hay que tener en cuenta la situación del municipio y la crisis tan grande que lo azota, que no cree que sea la misma situación que en esas ciudades que la tasa es mayor que la de Ponferrada. De lo que se trata es de regularizar una situación desproporcionada entre metros de los locales y el pago de las tasas y en este sentido, les parece correcto modificar las licencias de locales de más de 300 metros cuadrados porque tienen precios desproporcionados, pero es cierto que subir los tramos de los más pequeños supondrían para autónomos o emprendedores un obstáculo añadido a las actuales dificultades. Su intención era dejar el punto sobre la mesa, y en caso contrario su voto sería el de la abstención.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, considera que las tasas, al contrario que los impuestos, son no progresivas e insolidarias, y así el informe de Intervención de 27 de octubre de 2017, relativo al seguimiento del Plan de Ajuste en cumplimiento del artículo 10 del Real Decreto 7/2012, y en el periodo del tercer trimestre, hoja 15, dice que la medida nº 1 de los ingresos, es la subida generalizada de las ordenanzas al menos un 2%, y al no haberse cumplido, en el momento actual se tiene una incidencia negativa de 641.000 euros hasta el tercer trimestre del ejercicio; por lo tanto, la aprobación de un descenso en las tasas, que socialmente pueden entender necesaria, realmente se contraponen con el cumplimiento de la ley y del Plan de Ajuste. Por ello y en este sentido, cree que hay algunas fórmulas, como las que plantearon en su gobierno y quedaron reflejadas en el presupuesto de 2015, que consistieron en arbitrar medidas de bonificación de tasas y ayudas que la hicieran solidaria y progresiva, puesto que estas otras medidas, como dice el informe de Intervención, incumplen el Plan de Ajuste. Estando de acuerdo en el origen de la propuesta y que desde el punto de vista social seguramente sea preciso que la tasa tenga rangos y se pague menos, y aunque en este caso solo sea en los tramos altos, entiende que debería de ser a través de otras medidas como ayudas o bonificaciones que cumplieran la medida nº 1 sobre ingresos sin una



Ayuntamiento de Ponferrada

subida generalizada de las ordenanzas. Aparte, en el informe de 19 de octubre de 2017 relativo a esta propuesta la Sra. Interventora del Ayuntamiento informa que para el ejercicio 2018 la previsión de los gastos del servicio sería de 234.184,92 euros, y los ingresos, de 150.000 euros, es decir, que aún con la previsión de la modificación sobre esta ordenanza seguiría sin cubrirse el coste del servicio; Por todo ello, aunque socialmente pueda no estar mal la propuesta, al no cumplir el Plan de Ajuste y no contemplar la previsión de ingresos la cobertura del servicio, no pueden votar a favor.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, reitera la petición del Portavoz de Ponferrada en Común, en cuanto a dejar el asunto sobre la mesa...
- Interviene la Sra. Presidenta para aclarar que el citado Portavoz no dijo que fuera una petición, y pide que explique si lo era o no.
- Manifiesta el Sr. Fernández que no lo hacía como una propuesta.
- El Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que, de todas formas, su Grupo realiza la propuesta de que el asunto quede sobre la mesa al amparo del artículo 91 del ROF. Continúa su intervención declarando que al tiempo de ver la propuesta valoraron aspectos como positivos, sobre todo y aunque se trate de una anécdota, cuando un compañero pagó la tasa por la apertura de un negocio, de una superficie grande, con una cuantía importante, 17.000 euros, algo que entendió debía de ser objeto de revisión, por lo que esta revisión de la tasa en los tramos superiores tiene su lógica, y más teniendo en cuenta que se trata de ser competitivos y que hay que compararse con otras ciudades, principalmente las más cercanas, para intentar ser más competitivos que el resto y que se instalen aquí, por lo tanto, esa parte de la modificación de la ordenanza sí la comparten, sin embargo, con lo que no están de acuerdo y por ello piden que quede sobre la mesa a la espera de una propuesta alternativa, es sobre los tres primeros tramos; se puede pensar que en cómputo general no son grandes cuantías pero se está hablando de los negocios más pequeños y probablemente de la gente con las necesidades más perentorias; a nivel global no es una subida muy grande, pero porcentualmente, en el primero y en el segundo tramo se sube un 50% y en el tercero una cantidad superior al 50%; por lo que no pasaría nada por dejarlo sobre la mesa y pensar y replantearse los tres primeros tramos, puesto que sí comparten el resto. En cuanto a la tasa, la propia Ley de Tasas y Precios Públicos dice en que consiste la tasa, y no obliga a que la tasa cubra el servicio, sino que tenderá a ello; además es necesario conocer el coste del servicio porque sobre los costes que obran en el informe, cabe preguntarse si se refieren a los de



Ayuntamiento de Ponferrada

personal por la gestión de la licencia, o a los de personal por todo tipo de licencias; reitera que para atender a la cobertura del servicio con la tasa, habría que conocer realmente el coste de aquel, de ahí su petición de que quede sobre la mesa.

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, informa que desde la Oficina de Desarrollo se les hizo llegar la realidad de la ordenanza y las cuotas que comprendía, que estaban en contra de lo que quieren para el municipio; efectivamente, en los primeros tramos hasta 200 metros, la cuantía era de 80 a 150 euros, un importe muy bajo y no a su juicio, sino al compararla con cualquiera de los municipios de nuestro alrededor, pues si se habla de ciudades, se puede hablar de León, Segovia, Zamora, Soria Ávila, donde se tienen 395, 500, 285 y 461 euros para nuestro tramo de 80, y lo mismo si comparamos con los municipios de nuestro entorno, y, si bien, no deberían equipararse de una sola vez al importe de estas ciudades, sí ir equiparando la cuota para locales de esas extensiones; para ello se propone una actualización que, con todo respeto, no cree que suponga un palo para ningún empresario o emprendedor que se disponga a abrir un negocio, y tenga que hacer frente al pago una tasa por licencia de 120 euros en lugar de los 80 que pagaba anteriormente, cuando podemos estar hablando de diferentes actividades y aunque no quiere citar ninguna, pueden ser de muy diversa índole, como una joyería o una clínica dental; sin embargo, sí existía una disfunción en cuanto a los locales que excedían de 300 metros, donde se establecían unos tramos por cada 100 metros, a los que se añadían 1.000 euros, de tal forma que para un local de 1.000 metros, como puede ser un taller, se pagaban 8.200 euros, y con la reforma que se propone se pasarían a pagar 1.950 euros; si se compara con ciudades similares a Ponferrada también se estaba absolutamente desfasados, porque si bien estábamos por debajo en los primeros tramos, yéndose a esas ciudades y frente a los 8.200 se encontraban con 2.310 en León, 4.000 en Zamora, 2.043 en Ávila, y en lo que se refiere a los municipios del entorno, también constataron que era mucho más bajo. Entienden que si bien no era lógico equiparar por lo alto los primeros tramos, sí actualizarlos un poco y hacer un pago más acorde con la realidad, teniendo presente que se paga una sola vez por la apertura y evitando así gravar a un emprendedor que pudiera abrir un pequeño taller que exceda de esos metros con 8.000 euros, que le pueden venir muy bien para el inicio de su actividad, y no las otras cantidades de las que se habla, de 40 euros. Por tanto, y al tiempo de que se le planteó esta cuestión por la Oficina de Desarrollo, les encargó un estudio del que concluyeron que era muy razonable acometer la reforma de esta ordenanza fiscal, que entienden es beneficiosa para el municipio. En cuanto al resto de argumentaciones, consta el informe



Ayuntamiento de Ponferrada

favorable de Intervención de cara a la reforma que se propone, por lo que entienden que puede llevarse a cabo.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, opina que se está empleando aquí demasiada “demagogia barata”; él, que lleva luchando toda la vida para que se bajen los impuestos, tales como cuando te pasas uno o diez minutos la ORA y te multan con 7 euros, que es vergonzoso y un “atracó”, o que por diez minutos más sin ticket si no metes los 7 euros recibas una multa de 96, eso sí que es lamentable; o que por aparcar mal te multen con 200 euros cuando hay familias que cobran 400; hay que darle un escarmiento al que hace mal las cosas, pero no dejarle sin comer; quiere decir que está a favor de bajar todos los impuestos en un momento de crisis tan grande, pero emplear esta demagogia por subir 40 euros por la apertura de un local no es de recibo; hace unos días un señor le decía que quería abrir un bar y no podía hacerlo porque necesitaba más de 3.000 euros, y eso sí es grave y no que a alguien se le suban 40 euros cuando se bajan la inmensa mayoría, que es de lo que deben preocuparse y no “montar un circo” porque a un señor se le suban 40 euros mientras que se baja el 90% del total, que es lo que debe preocuparles. Votará a favor de dejarlo sobre la mesa y replantear la cuestión, pero advierte que se está procediendo al debate de un asunto que no da para más de 3 minutos, simplemente un “sí” o un “no”; no entiende que se argumente que se está hundiendo a una persona por cobrarle 40 euros más por abrir un negocio.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, señala que tienen una facilidad asombrosa para elevar el debate, pero hay que bajar a la realidad y ésta es la que dará o quitará razones en cualquier momento, pues cuántos negocios se están abriendo en Ponferrada con una superficie de 300 metros?. El modelo económico está cambiando a peor en esta ciudad, fundamentalmente en todo aquello relacionado con las pequeñas industrias y puestos de trabajo, en muchos casos familiares, y como le decía su compañera, todo lo que se abre acaba en “ía”, panadería, frutería, carnicería, etc., todo eso es lo que se está generando en estos momentos en la ciudad, no son por tanto locales de 300 metros, sino de, en ocasiones, menos de 50, que están en la ciudad y hay que verlos, no es demagogia ni circo, sino realidad. Los negocios que se abren en el municipio son pequeños, y el porcentaje de subida que se plantea es del 50%, de tal manera que si antes se pagaban 80 euros, ahora pagarán 120, y hay que tenerlo en cuenta porque se genera un efecto psicológico en quienes tienen la pretensión de invertir; por lo tanto cada uno debe asumir desde el punto de vista de su criterio qué es lo que quiere hacer, y si antes no había hecho la propuesta, la realiza ahora para que quede sobre la mesa, hacer un estudio más profundo y adecuar la tasa a la realidad existente.



Ayuntamiento de Ponferrada

- Por Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, expone que hay dos personas que quieren abrir una zapatería y heredan dos locales; una tiene un local de 40 metros y la otra de 500, pero los dos van a arreglar zapatos y no tienen más remedio que usar los locales que tienen, y por tanto una pagará 120 euros y otra 1.200, y arreglar eso es lo que se está haciendo hoy. No sabe si los locales que se abren son de más de 300 metros o no, pero los locales mayores de esa dimensión ya no están en Ponferrada porque las ventas de coches están en Camponaraya y Cacabelos, pues precisamente ha ido a arreglar el suyo y ha tenido que ir a Camponaraya porque el taller está allí, y eso es lo que están haciendo, por lo que da la razón a las afirmaciones sobre la cantidad de tiempo que se está empleando en hablar de una medida que es lo mejor que se ha hecho en Ponferrada, en términos impositivos, en las 300 legislaturas anteriores. Se atenderá a lo que diga la mayoría en cuanto a dejar sobre la mesa la modificación de la ordenanza, pero recuerda a los presentes que es un debate que viene de tiempo atrás y al menos alguien se ha atrevido a traerlo, por lo que no entiende que se critique que no se sometan asuntos al Pleno, y cuando se hace se quiera esperar más y seguir debatiendo, y se pregunta si lo que les va a separar es una subida de 80 a 120 euros y si lo que va a arreglarlo es plantear un incremento de 80 a 97 euros, cuando se está hablando de otra cosa, que es conseguir que las grandes superficies se queden, al zapatero le dará igual pagar 80 que 120 euros, pero al que tiene 500 metros no le va dar igual y va a abrir la zapatería.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, pone de manifiesto lo que entienden que son bondades de la modificación, que es a partir de los tramos en que se van a abonar 500 euros; no obstante, no pasaría nada porque se dejara sobre la mesa y se estudiaran los tres primeros tramos, intentando llegar a un acuerdo de tal manera que pudiera salir por unanimidad.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, indica que en lo que va de año se han abierto solo 36 locales de más de 200 metros, por el motivo que ha dicho el Sr. Muñoz, que el concesionario de vehículos no se instala aquí porque una superficie de 2.000 metros tiene una tasa de 18.200 euros, y eso es lo que tratan de corregir, que los 36 se conviertan en muchos más, y corregir la disfunción que se produce por un tema tan caprichoso como son los metros, y el ejemplo expuesto por el Portavoz de Coalición por El Bierzo le parece magnífico; y no sólo es eso, sino que hay municipios en nuestro entorno donde se ha corregido, y la tasa mínima es superior a la que hoy se aprobaría aquí, mientras que la tasa por mayor número de metros es inferior, y muy inferior, a la que se tiene aquí, por lo que, ante la duda, si vas a instalar un taller de reparación de



Ayuntamiento de Ponferrada

vehículos, y aquí vas a pagar 18.200 euros y en un municipio limítrofe 2.000, lógicamente esos 16.000 euros que ahorras vendrían muy bien. Eso es lo que tratan de corregir para que puedan establecerse aquí negocios sin esas tremendas desigualdades; y en cuanto a si una relojería pasa de 80 a 120 euros por un pago único de apertura, no a va desalentar a nadie y supone hacer mucho más razonable la tasa que actualmente se paga, para equipararla a las limítrofes, aún por debajo. En otro orden de cuestiones, plantea la pregunta sobre si el debate al respecto de mantener el asunto sobre la mesa procede en este momento o posteriormente.

- Responde la Sra. Presidenta que puede argumentarlo ahora.
- En vista de ello la Sra. Gago plantea que no está de acuerdo en dejar la modificación sobre la mesa, puesto que entiende que es necesario que se apliquen cuanto antes las medidas y haya personas que puedan acogerse a la nueva ordenanza lo antes posible. No ve la necesidad de replantearlo, dado que desde su punto de vista son todo bondades y el examen de los tres primeros tramos, que no desanimarán a nadie sino que harán más razonable el pago por la apertura de un establecimiento, no es motivo suficiente para dejar sobre la mesa el punto.
- Interviene la Sra. Presidenta advirtiendo que la petición nace de la Oficina de Desarrollo, dependiente de la Alcaldía, por lo que quiere agradecer el fabuloso trabajo de estudio desde la Concejalía de Hacienda y los Servicios Económicos, y llamar la atención sobre dos aspectos, y es que no cree que por 40 euros nadie deje de abrir un negocio en Ponferrada, y en cambio sí cree, como han constatado desde la Oficina de Desarrollo, que por 6.000, 7.000 o 18.000 euros sí está ocurriendo que emprendedores que vienen a consultar a la Oficina de Desarrollo, cuando ven las tasas de licencia de apertura, dan marcha atrás o se van a los municipios limítrofes e incluso en algunos casos a ciudades como León, Lugo o Zamora, precisamente por esos 12.000 euros que puede haber de diferencia y que se pueden ahorrar, tratándose de actividades que, además, llevan aparejados puestos de trabajo, como talleres o centros de atención telefónica que finalmente se han decidido por instalarse en municipios diferentes al de Ponferrada. Esta necesidad se ha detectado y es el motivo por el que ahora de trate.

Sometida a votación la propuesta de que quede sobre la mesa, es aceptada por el resultado que obra en la parte dispositiva del acuerdo.



Ayuntamiento de Ponferrada

5º.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DEL BIERZO S.A., ADOPTADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.

Visto el expediente de referencia.

RESULTANDO. - Que el pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en reunión de 29 de Junio de 2010, designó una “Comisión de Estudio”, encargada de la redacción de una memoria técnica – económica , jurídica y social, para acreditar la conveniencia y la oportunidad de la prestación del servicio Parque Científico y Tecnológico del Bierzo S.A. Igualmente el pleno del Ayuntamiento de Camponaraya en reunión el 2 de Julio de 2010, aprobó la creación de una Comisión de Estudio encargada de elaborar la memoria justificativa de la conveniencia y oportunidad de la prestación del servicio de un Parque Científico y Tecnológico entre el Ayuntamiento de Camponaraya y Ponferrada, mediante la creación de una empresa mixta de carácter supramunicipal.

RESULTANDO. - Que en el pleno del Ayuntamiento de Ponferrada en sesión de 18 de Marzo de 2011 y el pleno del Ayuntamiento de Camponaraya en sesión de 14 de Marzo de 2011, aprobaron la Constitución de la Sociedad Mercantil – “Parque Científico y Tecnológico del Bierzo S.A.” con un capital social de 60.000 €, suscrito y desembolsado al 50%, así como los estatutos sociales por los que se regirá la sociedad, los cuales fueron publicados en el B.O.P. nº 65 de 4 de Abril de 2011.

RESULTANDO. - Que la Sociedad Anónima Parque Científico y Tecnológico del Bierzo, se constituye en escritura pública el 11 de Mayo de 2011, ante el notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, Don Rogelio Pacios Yanes, con el nº 833 de su protocolo y se inscribe en el Registro Mercantil de León, sección primera, nº 398540.

RESULTANDO. - Que la Junta General de Accionistas en reunión de 3 de abril de 2017 acuerda con el voto favorable de los 2 accionistas (absteniéndose en la votación, el representante del Ayuntamiento de Ponferrada, Don Samuel Folgueral Arias): aprueban y proponen al pleno del Ayuntamiento de Ponferrada y Camponaraya , la ratificación del acuerdo de disolución de la empresa mixta, Parque Científico y Tecnológico de El Bierzo, por encontrarse en las causas de disolución previstas en el artículo 363 de TR, LSA y 103.2 del TRLRL.

CONSIDERANDO. - Que el servicio “ Parque científico y tecnológico de El Bierzo, S.A.” fue asumido como “PROPIO” , por las dos entidades locales que tienen la consideración de accionistas, en base al artículo 28LB, (hoy



Ayuntamiento de Ponferrada

derogado) es competencia del Pleno Municipal, ratificar el acuerdo de disolución adoptado en la Junta General de Accionistas, y en un caso, decidir sobre la continuidad del servicio prestado y su forma de gestión en los términos que recoge el artículo 85 y 22.2. apartado (f) de la LRBL

CONSIDERANDO. - Que el artículo 363 L.S.A, dispone que las sociedades de capital deberán disolverse ...por pérdidas que dejen reducido su patrimonio neto con una cantidad inferior a la mitad de su capital social...

CONSIDERANDO. - Que el artículo 103.2 del RDL 781/86 del 18 de abril por el que se aprueba el TRRL, señala que ...cuando las pérdidas exceden de la mitad del capital social, será obligatoria la disolución de la Sociedad y la Corporación resolverá sobre; la continuidad y forma de prestación del servicio ...

CONSIDERANDO. - Que el servicio Parque Científico Tecnológico de El Bierzo S.A, es un servicio impropio del Ayuntamiento, que puede ser atribuido a su competencia en los términos del artículo 7.4 LB, debiendo el ayuntamiento decidir su forma de gestión con base recogidas en la disposición adicional de la ley 27/2013 del 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Conocidos los antecedentes descritos y en base a los mismos, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Personal, por 16 votos a favor, correspondientes: 6 al Partido Popular, 6 al Grupo Sociales, 2 a Ciudadanos, y 2 a Coalición por el Bierzo; y 8 votos en contra, correspondientes: 5 a USE Bierzo, 2 a Ponferrada en Común y 1 al PRB, **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Ratificar la disolución de la entidad mercantil Parque Científico y Tecnológico del Bierzo S.A. que entra en fase de liquidación hasta una extinción.

SEGUNDO.- Avocar las competencias encomendadas a la referida sociedad pública, como forma de gestión indirecta del servicio Parque Científico y Tecnológico de El Bierzo S.A.

TERCERO.- Asumir el servicio “Parque Científico y Tecnológico del Bierzo S.A.”, como servicio atribuido, debiendo tramitarse el expediente previsto en el apartado 4, artículo 7 LRBL.

CUARTO.- Iniciar expediente para determinar su forma de gestión motivada (coste del servicio, justificación de la forma elegida, sostenibilidad financiera de la propuesta), teniendo en cuenta las limitaciones previstas en la



Ayuntamiento de Ponferrada

disposición adicional novena sobre redimensionamiento del sector público local.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, quisiera dar cariñosamente un tirón de orejas al actual equipo de gobierno y a los dos anteriores, puesto que un Parque Científico y Tecnológico es importantísimo para esta región, que lo ha dado todo a cambio de nada y que durante un siglo ha mantenido a España porque han salido millones de toneladas de carbón, mineral de hierro, plomo, estaño y pizarra, y siendo la primera la productora de energía eléctrica, nos han dejado en la ruina por las nefastas políticas del PP y el PSOE, resulta que para una cosa buena que se hace para luchar por el desarrollo de la región, tres equipos de Gobierno han sido incapaces de hacer algo, y como no se ha hecho, se anula; cree que en lugar de hablar de un Mundial que ocurrió hace tres años y sobre el que si se cometieron delitos ya condenará el juez, y no él, que no es quién para hacerlo, se debería hablar de asuntos como este, y no tener Comisión tras Comisión sobre este Mundial cuando hay algunas Comisiones que solo se convocan una vez al año, y se ha estado perdiendo el tiempo con un reglamento interno sin el que se ha trabajado de maravilla desde el inicio de la democracia, aunque en los diferentes gobiernos siempre se ha estado hablando del famoso reglamento y ahora que estamos arruinados y hay que trabajar para crear puestos de trabajo y traer empresas se enzarzan en hacer un reglamento interno o en hablar durante un año y medio de un Mundial...
- Interviene la Sra. Presidenta para pedir al resto de Concejales que bajen el tono de voz, puesto que se oye más el murmullo de las conversaciones que al Sr. Carballo. Al mismo tiempo pide por favor a este Portavoz que se ciña al asunto que corresponde al orden del día.
- Prosigue el Sr. Carballo afirmando que está ajustándose al orden del día porque no deben dedicar tiempo a buscar cosas que ocurrieron hace años o solicitar un reglamento que realmente no se necesita, sino que hay que dedicarse a trabajar y haber puesto en funcionamiento este Parque Científico y Tecnológico, importantísimo para el desarrollo del Bierzo porque nos están ganando otras ciudades cercanas por haber estado nosotros “dormidos”; él no puede desmantelar algo que era bueno para El Bierzo y lo que pide es que se ponga en funcionamiento.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, advierte al Sr. Carballo que para votar en el mismo sentido que su Grupo no



Ayuntamiento de Ponferrada

necesitaba argumentar sobre hechos sobre los que él sí que no ha perdido ni un minuto, aunque tenía la obligación y el derecho de participar en las Comisiones donde se estaba trabajando al respecto, y no asistió a ninguna, por lo que le insta a que deje de preocuparse por algo que han hecho otros por la tarde, fuera del horario de la institución, y que era, además, necesario. Ambos grupos coincidirán en votar que no, pero no por razones de pérdida de tiempo sino por la situación económica y social de esta comarca a la que el Sr. Carballo defiende con la osadía que supone decir que ha mantenido a España, va a hacer que algo que era una idea genial, ilustrada e importante y se llevaba cabo entre dos Ayuntamientos, con un científico al frente que tuvo que dejarlo por inanición, porque quizá las instituciones no han estado a la altura de las necesidades de la Comarca en este momento, y no solo va a pasar con el Parque Científico entre Camponaraya y Ponferrada, pasará con otro espacio de investigación importantísimo que es la CIUDEN y no por ello han de aducirse los argumentos sobre la pérdida de tiempo. Sabiendo que el Consejo de Administración del Parque Científico y Tecnológico ha decidido cerrar seguramente porque en ese momento se estaban produciendo pérdidas, pero para que no se produzcan, hay que darle actividad, y para eso es necesario investigar; en este Ayuntamiento se creó y se ha hecho mención por parte de la Presidencia en puntos anteriores, a la creación de una Comisión para el Desarrollo y lo único que ha hecho es convocarla cada seis meses, y eso es lo que hay que hacer, hay que trabajar en todos los aspectos de la vida institucional y política del Ayuntamiento y no se pierde el tiempo tratando de corregir errores que se pudieron cometer, porque es actividad política; reitera al Sr. Carballo que poco tiempo ha perdido en el Mundial porque no le interesaba, y es legítimo y respetable, pero para que no se produzca el cierre de instituciones importantes para el desarrollo económico y social hay que convocar las Comisiones necesarias para poder desarrollar esa actividad y evitar así el cierre del Parque Científico y Tecnológico.

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, indica que no hay nada como leerse los dictámenes para saber por qué se traen los asuntos a votación, y tras una lectura somera, que ahora ha repasado, en uno de los considerandos se dice que: “el servicio del Parque Científico y Tecnológico del Bierzo S.A. fue asumido como propio” y que “el servicio del Parque Científico y Tecnológico del Bierzo S.A. es un servicio impropio del Ayuntamiento”, por lo que solo eso ya debería de bastar, pero si además se añade que cuesta un dineral, poco si pensamos que antes se peleaban por 31.000 euros que había que devolverle al Estado, y ahora hablamos de 40.000 derrochados sin hacer nada, y parece que se va a hundir El Bierzo. Suscribe la intervención del Sr. Fernández excepto en el final, lo que demuestra que los mismos



Ayuntamiento de Ponferrada

planteamientos llevan a Coalición por El Bierzo y PeC a una solución diferente, que quizá no sería diferente de haberlo hablado anteriormente pero propondrá la suya, y esta es que el Parque no funciona desde su origen, y desde hace algún tiempo se tiene la CIUDEN, que es no solo muy superior en sus pretensiones, en su concepción y en sus fines, sino que además sustituye a un Parque de la nada, porque nada ha hecho, por otro que proponen, como también desde PeC, que es la CIUDEN, y aunque sea reiterativo no se cansará de repetir que la CIUDEN, junto con la Universidad y algún otro organismo puntero en investigación en El Bierzo es la solución a los problemas futuros de la ciudad y de la Comarca, y por estos motivos, pide que las funciones que no se desarrollan en este Parque puedan hacerlo en la CIUDEN, que no desaparezca y que aquel invento, como la definió alguien, que se propuso sea la agarradera donde asirnos y podernos desarrollar, y teniendo esto en funcionamiento, pide a la Presidenta que sería muy importante establecer un monográfico del Pleno para hablar de la Ciudad de la Energía, y hacer un planteamiento serio, estatal, pues se trata de un organismo estatal, y al que se le pudiera pedir que esas competencias de desarrollo, tecnológicas y científicas tan importantes en El Bierzo, alguna vez se puedan consolidar.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que además de lo que han comentado el Sr. Muñoz en cuanto a que efectivamente es un servicio impropio, y el Sr. Fernández respecto a las instituciones, ella añadiría que algunas tienen pérdidas y es lo que hay que revisar; se puede comprobar en el informe de la Sra. Secretaria, que en los balances de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 se tiene un total 43.180,28 euros de pérdidas, es decir en torno a 9.000 euros al año de media; la sociedad no tiene actividad ni miras de tenerla por lo que lo más conveniente es proceder a la liquidación, si no, se seguirán soportando las pérdidas de 9.000 euros al año; lo más honrado sería liquidar la sociedad y si en algún momento se puede retomar el convenio de colaboración entre Ayuntamiento de Camponaraya y el de Ponferrada, no habría ningún problema, pero en estos momentos se están soportando gastos que no se tienen ni se pueden sostener. Por estas razones su Grupo está de acuerdo en que se liquide la sociedad y se lleve a cabo en este punto, con lo cual su votó será a favor.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, sostiene que es una disolución legalmente obligada y que por tanto se ha de aceptar, aunque existen otros apartados en los “considerando” de la propuesta como asumir el servicio del Parque Científico y Tecnológico, que les generan extraordinarias dudas puesto que no se conocen ni los costes ni los servicios a prestar, ni la forma elegida para resolverlo; por ello, es como si hubiese dentro de la propuesta de acuerdo dos apartados distintos,



Ayuntamiento de Ponferrada

uno que tiene que ver con la disolución de la sociedad y una asunción del servicio atribuido del que no conocen nada, y ya fue consultado en la Comisión Informativa al no conocer su coste ni la sostenibilidad financiera; en este sentido, ellos no suelen ser quienes solicitan que los puntos se disocien pero hay dos cuestiones diferenciadas, una que es la disolución y otra es esa asunción sin tener ningún dato ni conocimiento de lo que va a generar y lo que va a costar, que no pueden apoyar, dejando claro que están conformes con la disolución, que es además legal, pero con la redacción del punto del orden del día en estos términos, en que viene la disolución de una sociedad mercantil y por otro lado en los apartados 3 y 4 en los que asumimos el servicio, no pueden apoyarlo.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, indica, en cuanto a las razones por las que esta decisión viene impuesta por ley, que el artículo 363 de la Ley de Sociedades Anónimas impone a las sociedades con pérdidas que vean reducido su capital neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, que se han de disolver, y en este caso ese porcentaje supone el 27,52% del capital social y por lo tanto muy por debajo del 50% , por lo que la ley obliga a adoptar esta decisión; otra cosa muy diferente son las razones por las que se está ante una decisión que realmente es dolorosa, puesto que si se examinan los fines que se pretendían con este Parque Científico y Tecnológico, tales como “promover y favorecer la investigación, el desarrollo, la innovación, facilitar la transferencia de conocimiento y de tecnología desde la Universidad, promover las iniciativas innovadoras de base tecnológico...”; si se disuelve algo que estaba concebido para esto, se trata de un enorme fracaso de tres equipos de gobierno de nuestra Corporación, que es la Corporación más importante, un equipo del PP, otro de No Adscritos, y la parte alícuota del actual; es verdad que cuando se inició este Parque su ideólogo era una persona entusiasta con este tema y que trabajó mucho, pero no se le siguió ni se le apoyó en su labor, tanto que el Parque Científico y Tecnológico ni siquiera tiene instalaciones, ni terrenos, ni ningún tipo de patrimonio, por lo que solo tenía un déficit año a año que lleva a tomar esta dolorosa decisión. Aunque la principal responsabilidad es de los gobiernos anteriores, el actual también tiene su parte porque en dos años y medio ha habido siete Comisiones de Desarrollo Económico, las cuales preside la Sra. Alcaldesa y es en ellas donde se debería haber trabajado en este tema, por lo tanto, reitera que es una decisión obligada por la ley pero dolorosa, y le gustaría que los Concejales de la Corporación echaran un vistazo a una institución que se creó en la provincia de Lleida que se llama Parque Científico y Tecnológico Agroalimentario, con la Generalitat, el Ayuntamiento de Lleida y la Universidad, porque por ahí podría ir nuestro futuro.



Ayuntamiento de Ponferrada

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, afirma que asume la parte alícuota de responsabilidad que les pueda corresponder, pero falta mencionar, además de la de los anteriores gobiernos del Partido Popular y de los No Adscritos, la que corresponde al gobierno socialista de Camponaraya; pero en cualquier caso, el punto que les ocupa es la ratificación de un acuerdo ya adoptado por la Junta General de Accionistas en abril de 2017, para la disolución de la sociedad mercantil; seguramente fue la forma adecuada por la que se creó en su día esta sociedad mercantil para el desarrollo de los ambiciosos fines del Parque Científico y Tecnológico, pero está claro que esta figura jurídica de sociedad mercantil no podía continuar vigente por varias razones, la primera es que desde el año 2012 hasta 2016 y a razón de unos 7.000 euros en 2015 y 8.000 en el 2016, arrojaba pérdidas, y segundo porque el patrimonio neto en este momento era de 16.000 euros, inferior al 50% de su capital social, lo que es causa de disolución. Por tanto se está ante la ratificación de un acuerdo que se adoptó en el seno de la sociedad mercantil, pero permitiendo dejar una puerta abierta para que a través de otra figura jurídica, que es lo que muere, que no muera la idea, y puedan resurgir los fines para los que nació el Parque Científico y Tecnológico. Concluye que su intención es que se disuelva la sociedad, pero no la idea que en su día surgió.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, expone con todo el respeto y cariño, que el Portavoz de Ponferrada en Común no debe seguir haciendo la pinza y dedicarse a hacer oposición a quien se la tiene que hacer, y no a el, que se preocupa de hacerla a quien debe. Si hay alguna duda de que se cometió alguna irregularidad en el Mundial, hay que ir al juzgado; nadie le había echado una reprimenda como el Portavoz de PeC, y es quizá la única persona a quien se lo permite; reitera que de considerar que existió una irregularidad en el evento se ha de ir al juzgado y no con la que está cayendo y estando en la ruina...
- Interviene la Sra. Presidenta para pedir al Portavoz del PRB que se centre en el contenido del punto del orden del día.
- Responde el Sr. Carballo que está dando respuesta a las acusaciones, y que parece mentira que haga burla diciendo que El Bierzo no ha mantenido a España durante un siglo, y le pregunta si conoce los millones de toneladas de carbón que salieron de aquí, y las más de 600 escombreras y si sabe la luz que producimos, si sabe que desde San Miguel de las Dueñas salían seis trenes diarios de mineral de hierro para embarcar en Vigo, si conoce del plomo o la pizarra que sigue saliendo de aquí, y si conoce de alguna otra región de España que haya dado lo que El Bierzo; esperaba la mofa de cualquiera menos de este Portavoz.



Ayuntamiento de Ponferrada

Para las dudas se puede ir al juzgado, pero no se puede perder el tiempo hablando durante un año y medio de un Mundial que ya pasó y jugar a confeccionar un reglamento sin el que se ha funcionado perfectamente durante cuarenta años. Concluye manteniendo todo lo dicho.

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, manifiesta que se reitera en su voto negativo por las razones antes expuestas.
- Por Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, apuntará rápidamente tres cuestiones; la primera es que el Sr. Ramón, a quien tiene la máxima consideración, no debe ser olvidadizo y aunque ya se lo ha comentado la Sr. Vidal, es bueno recordar que el Ayuntamiento de Camponaraya también formaba parte de este Parque, por lo que autoflagelarse y hacer autocrítica no está mal de vez en cuando, pero quiere corregir a ambos en cuanto a que no fue un gobierno socialista en Camponaraya, sino dos, el anterior y el actual, los que también han incumplido los fines del Parque; no se trata de ningún reproche porque a veces pueden dejarse pasar cuestiones, pero está bien que se les refresque aunque no tengan mayor importancia, porque ni unos ni otros tienen demasiada culpa, simplemente se inició un proyecto que no se puso en actividad y cuando no se ha sido el promotor de la idea es muy difícil desarrollarlo, es decir, si quien lo crea no lo impulsa es muy difícil que lo hagan los que vienen después. Otro asunto es que es fundamental empezar a pensar que ya no están siendo creíbles, en El Bierzo les van creyendo menos porque son demasiadas cosas de las que nos quejamos, porque si se ha vendido tanta pizarra o carbón se habrá sacado algo; quizás no se han hecho después cosas que se deberían haber hecho, pero principalmente dejan de ser creíbles cuando se tienen tres o cuatro Parques Científicos que no hacen nada, y se pregunta si se trata de ciencia o tecnología de la nada, porque nada es lo que se hace, y este es el problema en El Bierzo; Reitera lo que ha dicho en varias ocasiones en el Pleno: CIUDEN; no deben dejar escapar ese tren, que es un “invento”, como lo definió alguien, pero muy bueno y para el que sí les corresponde poner todos los esfuerzos, dejando a un lado parques que investigan sobre ciencia de la nada centrándose en algo que está ahí concebido para algo, que ya sabían lo que era, y para muchas cosas que puedan venir, y quiere centrarse en este tema porque eso es lo importante y pide al Partido Socialista, de donde salió esta brillante idea, hacer un monográfico, poniendo todos los recursos e implicando a todos los pueblos del Bierzo si es necesario, dejando a un lado la pretensión de saber cuánto cuesta este Parque, que es un montón puesto que no hace nada, aunque puede entender que se quiera saber el coste y que el dato debería constar, pero en realidad todos estarán de acuerdo en que si no tiene actividad, hay que quitarlo, sobre



Ayuntamiento de Ponferrada

todo porque, además, la ley obliga a ello, y si en los términos en que ahora funciona no se disuelve, se está incumpliendo la ley.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, apunta que en el debate se están tratando cuestiones relevantes que valora profundamente, asumiendo el discurso de su predecesor en la palabra en cuanto a que es claro que la CIUDEN es un “alto horno” tecnológico y científico de primer orden y está convencido de su preponderancia y las posibilidades de futuro que debería tener en la Comarca, y recuerda que nace con el objetivo del desarrollo del Bierzo y Laciana, una institución extraordinaria para la que se aprobó hace dos años una moción en la que propusieron la creación de un grupo de trabajo desde donde estudiar los acuerdos urbanísticos que tiene con el Ayuntamiento y las posibilidades de progreso que tiene, pero hasta el día de hoy no se han puesto de acuerdo, aunque espera que con ocasión de este debate puedan animarse entre todos, dado que su Grupo sigue desgañitándose solicitándolo en cada pleno en Ruegos y Preguntas porque entienden que es importantísimo, y aunque nunca es tarde, deberían intentar avanzarlo. Respecto al Parque Científico y Tecnológico, si bien es cierto que el marco legal obliga, estando por debajo del 50% del mínimo, no puede ser que en el punto en que trata la ratificación del acuerdo de disolución del Parque Científico se tenga que asumir el servicio sin saber lo que va a costar, es decir, si no interesa y no puede ser, tendrán que disolverlo pero no asumirlo como si se hiciera por nostalgia o pena y sin saber lo que va a costar, que entiende que, como mínimo, será la pérdida que ahora mismo tiene la entidad; los apartados 3 y 4 no aparece su relato en la redacción de la propuesta de acuerdo, y lo dice él, que pertenece a la Junta General de Accionistas y donde no votaron a favor de la propuesta de disolución; si la propuesta fuera estrictamente el acuerdo de disolución de la sociedad lo apoyarían, pero asumir el servicio sin conocer la estabilidad presupuestaria y el coste, no lo pueden valorar a favor.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, indica que evidentemente están en la corporación municipal de Ponferrada y es la que ellos analizan, y si se quiere analizar la de Camponaraya, será allí donde deba hacerse, pero por si sirve de desahogo, el propio Alcalde actual en la Junta entonaba el *mea culpa* aunque no ostentaba ese cargo en aquel momento. En cuanto al tema de la CIUDEN en el que parece que se les anima, recuerda que ellos han estado con esta Fundación desde el inicio y es un objetivo prioritario para su Grupo porque es el futuro del Bierzo y es una responsabilidad histórica que tendrá que explicar ante los ciudadanos quien no la apoya, porque todo aquel que no apoya la CIUDEN, tampoco apoya al Bierzo, y dentro de esa responsabilidad histórica había también en la CIUDEN una vertiente



Ayuntamiento de Ponferrada

museística, en la que había un Museo Nacional de la Energía, del Ministerio de Industria, así que no vayan a convertirlo en el “museo de la madreña o el de la galocha”, es decir, MUSEO NACIONAL DE LA ENERGÍA, con el compromiso del Ministerio de Industria, y si se deja escapar ese tren, ya no vendrá ningún otro.

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, afirma que no sabe si hablar sobre la Ciudad de la Energía o sobre qué, y respecto al Museo Nacional de la Energía, pregunta a los presentes si saben que no existe ni un solo expediente para que ese Museo fuera declarado Nacional. Sobre la disolución del Parque Científico y Tecnológico, se trae hoy a ratificación el acuerdo adoptado por la Junta General que además, como se expresa en los informes de Secretaría tanto del Ayuntamiento de Camponaraya como de Ponferrada, una vez que se asumió como propio el servicio, cada entidad local debe decidir su forma de gestión, que es como viene redactado el punto y no implica la adopción de ningún acuerdo más, ciñéndose a lo establecido en la Ley de Bases del Régimen Local, cree que en el artículo 7, y de ahí se debe tramitar cómo se va a desarrollar el servicio, por lo que entienden que no existe impedimento legal alguno para la adopción del acuerdo.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DEL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL AYUNTAMIENTO Y SUS ENTIDADES DEPENDIENTES EN EL EJERCICIO 2016.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe de Intervención sobre el suministro de información del coste efectivo de los servicios prestados por el Ayuntamiento y sus entidades dependientes en el ejercicio 2016, que obra en el expediente.

7º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO DE LAS EE.LL. CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017: AYUNTAMIENTO, PATRONATO MUNICIPAL DE FIESTAS, IMFE, PONGESUR S.A. Y TURISMO PONFERRADA S.L.

Se da cuenta a los miembros de Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe de Tesorería sobre morosidad y periodo medio de pago, correspondiente al tercer trimestre de 2017, que obra en el expediente.



Ayuntamiento de Ponferrada

8º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe de Intervención sobre el seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al tercer trimestre de 2017, que obra en el expediente.-

9º.- DACIÓN DE CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS EE.LL. ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2015/2012, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2017.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe de Intervención del cumplimiento de las obligaciones de suministro de información de ejecución de los presupuestos de las EE.LL., que obra en el expediente.

10º.- AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD PRIVADA DE GESTOR ADMINISTRATIVO.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Personal de fecha 20 de noviembre de 2017, por el que se propone al Pleno Municipal la aprobación de la compatibilidad de Don D. E. P. para el ejercicio de la actividad privada de Gestor Administrativo, fuera del ámbito territorial del Ayuntamiento de Ponferrada.

Considerando.- Que durante el debate del punto, se propone por varios Grupos Municipales que el asunto quede sobre la mesa a efectos de ampliar los informes, y se emita un nuevo informe jurídico.

Sometida a votación la propuesta de que este asunto quede sobre la mesa, y por 18 votos a favor, correspondientes: 6 al Partido Popular, 6 al Grupo Socialista, 2 al Grupo Ciudadanos, 2 a Coalición por el Bierzo y 2 a Ponferrada en Común; y 6 abstenciones, correspondientes: 5 al Grupo USE Bierzo y 1 al PRB, el Pleno Municipal **ACORDÓ**: dejar este asunto sobre la mesa para que se emita nuevo informe jurídico.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, afirma que son conocedores de que legalmente no existe impedimento para la compatibilidad que se solicita, dado que el Ayuntamiento no lo tiene regulado y por lo tanto existe un vacío legal, pues si estuvieran en la administración estatal o autonómica sería totalmente incompatible la actividad privada de gestor administrativo puesto que se considera que compromete la imparcialidad del funcionario; es en esta situación concreta del Ayuntamiento, donde no está regulado, en la que se puede permitir esta compatibilidad. Dicho lo cual, y a la luz del expediente que es favorable a dicha compatibilidad, su Grupo no votarán en contra pero tampoco a favor.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, agradece en nombre de su Grupo el ánimo de transparencia del funcionario que no ha procedido al ejercicio de la actividad sin previamente solicitar declaración de compatibilidad en el organismo en el cual desarrolla su trabajo; ellos se limitan a leer el artículo de 10 del Reglamento por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la profesión de Gestor Administrativo que dice que su ejercicio es incompatible con todo empleo activo retribuido en cualquier Administración Pública, y aunque es cierto que no es directamente aplicable a la Administración Local, al no estar regulada y como decía el anterior Portavoz, es cierto que se suele utilizar a la hora de interpretar los supuestos en los que procede declarar o no la compatibilidad, el Real Decreto 398/1985, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, en su artículo 11 dice: “en aplicación de lo previsto en el artículo 11.2, de la Ley 53/1984, no podrá reconocerse compatibilidad para el desempeño de las actividades privadas que en cada caso se expresan al personal que se enumera en los apartados siguientes:”, expresando en el primero, “el personal que realice cualquier clase de funciones en la Administración, con el desempeño de servicios de gestoría administrativa, ya sea como titular, ya como empleado en tales oficinas”.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que efectivamente solicitó el funcionario la compatibilidad y se emite el correspondiente informe por el Servicio de Personal, que es el que consta en el expediente; como bien dice el Sr. Ramón, la Disposición que acaba de citar no es directamente aplicable a la administración local y por ello se trae en los términos que redactó el Técnico de Personal del Ayuntamiento.
- Por Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, agradece la intervención del Sr. Ramón, primero porque es técnicamente impecable y se refiere a los artículos que debe, y además, porque es una persona



Ayuntamiento de Ponferrada

vinculada al mundo del derecho y su profesión le vindica para decir lo que ha dicho. El siempre dice que está aquí para cumplir con las cuestiones que son objeto del Pleno cuando los informes técnicos y jurídicos que acompañan al expediente son favorables, por lo tanto, se encuentra ahora ante una explicación muy buena y muy difícil de rebatir, y aunque se podría estar a lo dicho por la Sra. Vidal respecto a si se refiere o no a un funcionario municipal, aún así le da miedo; cree que los servicios jurídicos no han emitido informe y tampoco Intervención, sólo Personal, y no le parece ese informe muy fiable y le pone nervioso, por lo que va a plantear una posibilidad a la que se ha referido antes un compañero, que es la de dejarlo sobre la mesa para seguir con su estudio y estar más tranquilos, por lo que hace esa propuesta.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, solicita que se pida el informe de los Servicios Jurídicos.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, se muestra conforme con la petición del informe

Sometida a votación la propuesta de que queda sobre la mesa, es aceptada por el resultado que obra en el acuerdo.

11º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016.

Dada cuenta del expediente epigrafiado, y

RESULTANDO que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2017 dictaminó favorablemente la Cuenta General del ejercicio de 2016.

RESULTANDO que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 186 de fecha 28 de septiembre de 2017 aparece insertado anuncio de exposición al público de la mencionada Cuenta durante plazo de quince días y ocho más.

RESULTANDO que con fecha 6 de noviembre de 2017 se expide certificación del resultado de exposición al público de la misma en el que se constata que no se han presentado reparos ni observaciones a la misma.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno Municipal, previa deliberación y por 8 votos a favor, correspondientes: 6 al Partido Popular y 2 a Coalición por el Bierzo; 6 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista; y 10 abstenciones,



Ayuntamiento de Ponferrada

correspondientes: 5 a USE Bierzo, 2 a Ciudadanos, 2 a Ponferrada en Común y 1 al PRB, **ACORDÓ**:

Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2016, integrada por la Cuenta General del Ayuntamiento de Ponferrada, la Cuenta General del Patronato Municipal de Fiestas, la Cuenta General del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo y la Cuenta anual de la Entidad Mercantil Ponferrada Gestión Urbanística, S. A. y a la que se une como documentación complementaria la Cuenta anual de Turismo Ponferrada, S.L. de participación mayoritaria municipal y Parque Científico y Tecnológico del Bierzo, S.A. (con participación directa del 50%) y las operaciones de liquidación de la Entidad Mercantil Alternativa Urbana Ambiental, S.A. .

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, indica que el punto tiene como objetivo el cumplimiento de un mandato legal para que el presupuesto sea fiscalizado externamente, por lo que poco más se puede decir, aunque sí recuerda que está fuera de plazo y tendría que haber sido incorporado con anterioridad; además, se trata de un presupuesto del ejercicio 2016 del que entiende su Grupo que poco es lo que ha podido traer para el municipio; sin embargo es claro que hay cumplir el mandato legal para que la aprobación de la Cuenta se traslade a los órganos pertinentes.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, expone que la Cuenta General de 2016 viene a decir cómo se ha ejecutado el presupuesto de 2016 y en su examen no han encontrado inversiones por 3 millones de euros en Compostilla, ni una rotonda en Fuentesnuevas, ni un mercado ecológico en la plaza de Abastos, ni un local para ALFAEM, ni un plan de accesibilidad. Puesto que no lo han encontrado estando comprometido, actuarán en consecuencia.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que la Cuenta General que se trajo en su día y fue expuesta, se somete ahora a votación final; reconoce que el plazo de aprobación al que se comprometieron el pasado año, en el que se excedió sobremanera, en este caso, hubiera sido deseable el 31 de octubre, que era la fecha prevista, aunque está más ajustado que el anterior, entienden que cuenta con todos los trámites necesarios para su aprobación y es un reflejo de las operaciones llevadas a cabo; desde Intervención le han comentado que las diferentes sociedades participadas y no el Ayuntamiento, son la razón de que se han retrasado en la formulación



Ayuntamiento de Ponferrada

de la Cuenta, si bien, entienden que siendo hoy 24 de noviembre están hablando de un plazo razonable para la aprobación de la Cuenta.

- Pide la Sra. Interventora permiso para señalar que en el texto de la propuesta se dice que se une también la cuenta del Consorcio, pero no debe unirse, se trata de un “corta y pega” del año pasado, puesto que el Consorcio está extinguido.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, declara que se está tratando la aprobación de la Cuenta, y no de cuestiones que no se pueden aprobar si no están en ella o si se han hecho o no; en este sentido, el Sr. Ramón ha hecho un recorrido por cosas que deberían estar y no están, pero eso no tiene relación con que los números estén bien o no. En este caso procede aprobar la Cuenta porque entiende que los informes de Intervención son correctos, a lo que añade, aunque no tenga relación con el punto pero aprovechando su turno de intervención, que dos bodegas grandes, dos concesionarios de coches grandes y dos renovaciones de licencia muy grandes, en el último año y medio no se han hecho en Ponferrada, por un punto que se ha dejado anteriormente sobre la mesa.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, añade a los incumplimientos el que no sean capaces de gastar el importe íntegro del Acuerdo Marco.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, afirma que se ha cumplido con todo el procedimiento y quince días de exposición al público, por tanto la Cuenta ha cumplido con los trámites legales exigidos para la aprobación definitiva, que es esencialmente lo que se somete a votación.

12º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE PONFERRADA, PARCELAS SITUADAS EN LA CONFLUENCIA DE AVDA. DE LA PLATA, AVDA. CONDE DE LOS GAITANES Y CALLE RAMÓN GONZÁLEZ ALEGRE, INSTADA POR LA MERCANTIL PACAR S.A.

Previamente a la lectura del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Régimen Interior, Seguridad, Protección Civil, Transporte, Movilidad, Nuevas Tecnologías y Urbanismo, el Concejal Delegado propone a los miembros del Pleno Municipal que este asunto quede sobre la mesa a efectos de incorporar al expediente el informe de la Consejería de Urbanismo de la Junta de Castilla y León y de la Diputación Provincial de León.



Ayuntamiento de Ponferrada

Tras el debate habido, y por 17 votos a favor, correspondientes: 6 al Partido Popular, 6 al Grupo Socialista, 2 a Ciudadanos, 2 a Ponferrada en Común y 1 al PRB; 2 votos en contra, correspondientes a Coalición por el Bierzo; y 5 abstenciones del Grupo USE Bierzo; **ACORDÓ**: dejar este asunto sobre la mesa a efectos de incorporar al mismo los informes referenciados.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- Informa la Sra. Presidenta que existe la conformidad de todos los Grupos para dejar sobre la mesa el punto del orden del día, por lo que da la palabra a los distintos Portavoces a efectos de que se pronuncien al respecto.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, señala que quien debe decidir respecto a dejar el asunto sobre la mesa es quien trae la propuesta.
- Responde la Sra. Presidenta que es obligatorio ofrecer un turno de intervención a los Portavoces que deseen exponer su posición.
- Señala el Sr. Fernández que entiende que el Concejal Delegado o la Sra. Presidencia, antes de iniciar el debate, debería exponer las razones por las que plantea dejar el punto sobre la mesa.
- Pide la Sra. Presidenta informe a la Sra. Secretaria.
- Expone la Sra. Secretaria que existe un dictamen elaborado por la Comisión Informativa y del que se da conocimiento al Pleno. Cualquier Concejal, incluida la Alcaldía puede proponer que un tema quede sobre la mesa, cuestión que no implica que no se delibere sobre el fondo del asunto; en primer lugar, tendría que verse si hay una propuesta de Alcaldía o Concejal Delegado para dejar el punto sobre la mesa, a continuación procede que se debata el tema y se vote si se deja o no sobre la mesa; si no se acepta que quede pendiente, se iniciará el debate sobre el fondo del asunto.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, manifiesta que está en contra de aplazar la aprobación de este punto; hoy es un día curioso, el de la abstención, que no es ya una falta de compromiso sino que están casi rozando el esperpento, pues no puede creerse una abstención que ha visto anteriormente, y aunque es posible abstenerse e incluso votar en contra de la Cuenta General, pero que alguien se abstenga a su propia cuenta como es el IMFE, no lo entiende, es cosa



Ayuntamiento de Ponferrada

de locos, y pide que si hay alguna explicación, que alguien se la dé, porque es absurdo presentar tu propia Cuenta y abstenerte.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, pide a la Sra. Presidenta que cuando se traten los puntos se haga sobre su contenido, porque se ha empezado hablando de la CIUDEN y se ha seguido con el IMFE, sin que ningún punto del orden del día se refiera ello. Aclara al Sr. Muñoz que lo que se ha votado es una Cuenta General en su conjunto y no solo la Cuenta del IMFE, por eso se han abstenido, no votado en contra. Él debería estar más atento a las intervenciones que hacen el resto si tanto le interesan. Pide de nuevo por favor que se trate el punto que corresponda en cada momento y no de la CIUDEN o de los mercados de alpargatas.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, expone que su opinión es favorable a que el punto se deje sobre la mesa para que lleguen informes, que aunque no son absolutamente necesarios, sí son importantes sobre todo el de urbanismo de la Junta de Castilla y León.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que ya se han expresado sobre la conveniencia de que el punto quedara sobre la mesa, por lo que no se opondrán.

Tras la votación, por USE el Sr. Álvarez González, plantea una cuestión de orden, en relación con el art. 92, pidiendo si le pueden informar si lo que se ha votado es dejar sobre la mesa el punto o retirarlo del orden del día.

- Responde la Sra. Presidenta que ha sido dejarlo sobre la mesa.
- Manifiesta el Sr. Fernández que ello significa que tendrá que tratarse en la próxima sesión.
- Confirma la Sra. Presidenta que así es, señalando que todos los puntos que han quedado pendientes, se han dejado sobre la mesa y se tratarán en la siguiente sesión.

Finalizado este punto, la Sra. Presidenta da permiso a la Sra. Interventora para ausentarse de la sesión.



Ayuntamiento de Ponferrada

13º.- CONTROL Y FISCALIZACION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO:

a) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

b) MOCIONES, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

c) RUEGOS

a) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DEL ALCALDE Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por la Sra. Presidenta se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el 29 de septiembre de 2017, fecha del último pleno ordinario, hasta el día de hoy, que han estado a disposición de los Srs. Concejales, tal y como establece el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

B) MOCIONES.

El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, presenta las siguientes:

1.- Moción para instar a La Junta de Castilla y León para que firme urgentemente un convenio con el Hospital de la Reina, con el fin de que los pacientes del Área de Salud de El Bierzo puedan recibir los pertinentes tratamientos en la especialidad de Cirugía Oral y Maxilofacial en este centro hospitalario de la región de El Bierzo.

Dada lectura a la siguiente moción:

“Tarsicio Carballo Gallardo, Portavoz de Grupo Municipal del PRB en el Ayuntamiento de Ponferrada, y al amparo de la Ley vigente, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCION

Exposición:

Que en estos momentos, todos los pacientes del Área de Salud de El Bierzo, que necesiten cualquier intervención en la especialidad de Cirugía Oral y Maxilofacial tienen que hacer dos viajes a León (el primero, increíble, para darle vez para la intervención, que puede ser la simple extracción de una muela del juicio), teniendo que perder dos días de trabajo, jugarse un accidente y hacer gastos innecesarios. Esto se le cuenta a alguien que no sea de esta tierra, y no se lo cree; porque es increíble, vergonzoso, y todos los calificativos que se le quieran poner, y aún son pocos.



Ayuntamiento de Ponferrada

Que La cirugía oral y maxilofacial es la especialidad médico-quirúrgica que se ocupa de la prevención, estudio, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la patología de la boca, cara y territorio cráneo facial, así como los órganos y estructuras cervicales relacionadas con las mismas.

Que desde hace poco tiempo, esta especialidad, la de Cirugía Oral y Maxilofacial, la tiene el Hospital de la Reina, un centro de El Bierzo y para los bercianos.

Que esta especialidad debe implantarse lo antes posible en el Hospital General de El Bierzo, y en ese sentido, ya hace más de un año presentamos una moción que fue aprobada por este Pleno; pero mientras tanto es necesario que la Junta de Castilla y León firme un convenio con el Hospital de la Reina, para que los pacientes del Área de Salud de El Bierzo no tengamos que efectuar dos viajes a León, para ser tratados en este campo.

Que, insistimos, que este convenio, que debe firmarse urgentemente, para que ningún paciente más tenga que volver a recorrer dos veces más cien kilómetros de ida y otros tantos de vuelta, con los correspondientes gastos y trastornos, no es la solución definitiva: lo lógico, lo razonable y lo normal es que se implante en el Hospital General de El Bierzo la especialidad de Cirugía Oral y Maxilofacial, como le ha exigido este Ayuntamiento a la Junta de Castilla y León, por medio de una moción presentada por el PRB y aprobada por este Pleno.

PROPUESTA:

Por todo lo expuesto, solicito la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno de la siguiente Moción:

Instar a la Junta de Castilla y León, para que firme urgentemente un convenio con el Hospital de la Reina de Ponferrada, para que todos los pacientes del Área de Salud de El Bierzo que necesiten tratamiento en la especialidad de Cirugía Oral y Maxilofacial puedan ser intervenidos y tratados en este hospital, que dispone de esta especialidad, e insistir a la Junta de Castilla y León que implante, lo antes posible, esta especialidad, de Cirugía Oral y Maxilofacial, en el Hospital General de El Bierzo.”

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por 16 votos a favor, correspondientes: 1 al PRB, 6 al Partido Popular, 5 a USE Bierzo, 2 a Ciudadanos, y 2 a Coalición por el Bierzo; 2 votos en contra,



Ayuntamiento de Ponferrada

correspondientes a Ponferrada en Común, y 6 abstenciones del Grupo Socialista; **ACORDÓ:**

Instar a la Junta de Castilla y León, la firma urgente de un convenio con el Hospital de la Reina de Ponferrada, para que todos los pacientes del Área de Salud de El Bierzo que necesiten tratamiento en la especialidad de Cirugía Oral y Maxilofacial puedan ser intervenidos y tratados en este hospital, que dispone de esta especialidad, e insistir a la Junta de Castilla y León que implante, lo antes posible, esta especialidad, de Cirugía Oral y Maxilofacial, en el Hospital General de El Bierzo.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, expone que se está ante un tema bastante grave que él ha sufrido en sus propias carnes, su hijo tiene un problema con la muela de juicio y tras realizar las pruebas pertinentes en el hospital, se le informó de que para extraerla tenía que desplazarse a León; una vez allí el médico le mete un palo en la boca y le dice que le dará cita, es decir, dos viajes a León para extraer una muela de juicio, algo increíble y que le ocurre a mucha más gente. Como todos saben él es defensor de lo público, pues para ello se paga, y ha presentado una moción, cree que aprobada por unanimidad, para que se pueda disponer aquí de la especialidad de cirugía oral y maxilofacial, aunque aún no se ha puesto, y sigue insistiendo en que su intención es que se ubique en el Hospital General del Bierzo, y aprovecha para recordar que la Sra. Alcaldesa ha de cumplir con lo prometido y quitar los carteles que rebajan la categoría de nuestro Hospital a Comarcal cuando su denominación es Hospital General del Bierzo, y han eliminado esa denominación de los carteles el Estado y la Junta de Castilla y León pero aquí aún no se ha hecho. Reitera que la petición de la moción es exigir que se disponga de esta especialidad en el Hospital del Bierzo, como angiología y radioterapia, para las que también se han aprobado mociones presentadas por su Grupo, pero mientras no sea así, pretende que se haga en el Hospital de la Reina, que aunque no es del todo público, prácticamente lo es porque es el hospital de los bercianos y sobre todo de los ponferradinos y la Sra. Alcaldesa es la Presidenta del Patronato, el hospital no tiene ánimo de lucro...
- Pide la Sra. Presidenta a los Sres. Concejales que guarden silencio durante la intervención del Portavoz.
- Continúa el Sr. Carballo señalando que sea público o privado lo que le interesa a su Partido es que un ciudadano del área de salud del Bierzo, que no del Bierzo y Laciana, porque el Ayuntamiento de Villablino



Ayuntamiento de Ponferrada

pertenece a ésta Área de Salud, es que mientras no se pueda contar con esta especialidad en el Hospital General del Bierzo, y puesto que en Ponferrada hay un hospital sin ánimo de lucro, se inste a la Junta a firmar un convenio con el Hospital de la Reina , para que todos los ciudadanos tengamos la posibilidad de tener los tratamientos bucales en un hospital del Bierzo y no tener que ir a León; de suscribirse el convenio, lo acordado también será público porque lo pagará la Seguridad Social con los impuestos de todos. Quiere aclarar esto porque hay una persona malintencionada que le ha acusado de ir en contra de lo público, cuando él se ha caracterizado por lo contrario, como defender el Campus Universitario cuando la derecha y el PSOE se burlaban de él. Concluye reiterando su reclamación para que, mientras no se pueda contar con este servicio en el Hospital del Bierzo, se suscriba un convenio que permita disfrutarlo a los ciudadanos del Área de Salud de El Bierzo, evitándoles el desplazamiento a León para una simple extracción de una muela de juicio.

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, indica que el Hospital de la Reina depende de una Fundación de, hasta donde conocen, carácter privado, a diferencia de la sanidad pública, que es otra cosa; en la ciudad existe una Plataforma en defensa de la Sanidad Pública a la que pertenecen, tanto de forma personal como de organización, y entre sus argumentos está ir en contra de los convenios con entidades privadas, tengan o no ánimo de lucro, y respecto a esto último tendrían que demostrarle si existe o no en el Hospital de la Reina. No duda de la capacidad y buena intención del Sr. Carballo para defender lo público, pues han coincidido en algunos casos ambos Portavoces defendiendo lo mismo, pero en este caso no pueden hacerlo conjuntamente, aunque se plantee como una medida provisional y mientras llegue la capacidad de inversión por decisión de la Junta, pero se trata de una privatización de la sanidad y por tanto no pueden estar de acuerdo.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que hoy también puede ser el día de estar de acuerdo con PeC, por lo que suscribe su intervención porque le parece congruente y coherente lo que dice, y no entiende otras intervenciones y se pregunta por qué el Hospital de la Reina y no con Clínica Ponferrada, ambos son entidades privadas que ganan dinero, una dirigida por una Fundación y otra por un grupo de empresarios, y en ambos cuando llegas allí te extraen la muela de juicio con palo y sin él, y te cobran, pero no a ti, sino que se lo pasan a la Seguridad Social, es decir al SACYL., pues este es el sistema de la sanidad público-privada. Están de acuerdo con el fondo de la moción y a él le hubiera gustado que a su madre, que ha tenido un infarto cerebral hace poco, la hubieran tenido en el hospital de la Reina unos días, y no



Ayuntamiento de Ponferrada

ha podido ser; es decir, le gustaría que aunque solo fuera una muela se pudiera hacer en el Hospital de la Reina, pero es cierto que los servicios públicos de sanidad que tenemos, que en su opinión son los mejores del mundo, también deberían incluir estas cuestiones como servicios públicos y desearía que cualquier prestación, como una resonancia, que no se pide para el Hospital de la Reina, se pida para que sea asumida por la sanidad pública, y también, algunos servicios de salud bucales que no son grandes cirugías no se hacen y es una pena, porque, como enfermero, sabe que existe un gran foco de problemas médicos derivados de una simple caries. Pide por favor que sean coherentes en sus demandas y anuncia su voto a favor, aunque le gustaría mucho más si se pidiera para el propio Hospital del Bierzo, como se ha pedido para otros servicios.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, manifiesta que su Grupo defiende un Sistema de Salud público, pero también reconocen el papel desempeñado en este ámbito por las iniciativas privadas; los pacientes deben ser atendidos preferentemente en centros de gestión pública directa, mediante una administración eficiente, pero también de forma complementaria en centros de titularidad privada; efectivamente en el Hospital de la Reina existe la especialidad de cirugía oral y maxilofacial y mediante un convenio de colaboración se podría evitar a los ciudadanos de Ponferrada desplazamientos innecesarios. En la misma línea que anteriores intervenciones, opina que lo deseable sería que el Hospital del Bierzo pudiera contar con esta especialidad, pero como no es así, podría tenerse en otro Hospital en Ponferrada, evitando el traslado a los pacientes a otras localidades.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, manifiesta su apoyo a la moción presentada.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, expone que están completamente en la línea de la anterior moción presentada por el Sr. Carballo, que apoyaron íntegramente, y que se trata de que el servicio sea asumido por el Hospital del Bierzo, y pregunta si desde el Ayuntamiento ya han hecho una gestión y contactado con la Consejería para impulsar este asunto; además, también pertenecen a la Plataforma para la Defensa de la Sanidad Pública, a la que igualmente pertenece el Ayuntamiento, y ésta no es partidaria de concertos con entidades privadas, y si lo hacen, estarían rendiéndose ante alguien deseoso de que le sean ofrecidas ese tipo de soluciones.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, apunta que si bien se ha apoyado que exista la especialidad de cirugía oral y maxilofacial en el Hospital del Bierzo, si es cierto que en otras especialidades les consta



Ayuntamiento de Ponferrada

que se firman convenios con la Clínica Ponferrada y con el Hospital de la Reina para diversas intervenciones, por lo que entiende que también para estas especialidades pueden firmarse este tipo de convenios, no solo con el hospital de la Reina, sino también con la Clínica, no obstante, y como ha dicho el portavoz del PRB, lo deseable es que el Hospital del Bierzo contara con estas especializaciones. De cualquier modo anuncia su voto afirmativo.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, agradece las palabras de la Sra. Vidal, y parece que él que habla el berciano más puro, y así, al losado lo llama losado, a la pregancia, pregancia, e igualmente al gabuzo, por lo que aquí no es entendido, y pide al Sr. Fernández que lea la moción puesto que ha repetido diez veces que prefiere que se preste el servicio desde el Hospital del Bierzo, pero mientras no pueda ser, lo que no quiere es que nadie tenga que dar dos viajes a León con su hijo como le ocurrió a él; pide que sean serios, porque él quiere lo público y con ese objetivo ha presentado una moción, pero mientras no sea así se puede firmar un convenio para que se pueda dar solución a los problemas de los ciudadanos.

El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, presenta las siguientes:

1.- Moción para instar a la Junta de Castilla y León que inicie los trámites para la ampliación del actual Centro de Día de Alzheimer y la construcción en Ponferrada de un nuevo centro de atención a estos enfermos.

Dada lectura a la siguiente moción:

“Al amparo de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el grupo de Coalición por El Bierzo, CB, en el Ayuntamiento de Ponferrada presenta la siguiente moción ante el Pleno municipal para: INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A QUE INICIE LOS TRÁMITES PARA LA AMPLIACIÓN DEL ACUTAL CENTRO DE DÍA DE ALZHEIMER Y LA CONSTRUCCIÓN EN PONFERRADA DE UN NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN A ESTOS ENFERMOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La enfermedad de Alzheimer es uno de los problemas de salud tristemente emergentes en las sociedades contemporáneas. Desgraciadamente todo hace pensar que con el aumento de la esperanza de vida, la incidencia de esta enfermedad no sólo no va a



Ayuntamiento de Ponferrada

decrecer, sino que va a aumentar de una forma indeterminada, pero en cualquier caso considerable.

Ponferrada posee actualmente un centro de día para enfermos de alzheimer que está cumpliendo una función muy importante tanto para el municipio como para el resto del territorio berciano.

Sin embargo, cualquiera que lo visite y contraste la opinión y el parecer del personal especializado que está a cargo de dicho centro comprenderá inmediatamente que esas instalaciones se han quedado pequeñas para atender al número de personas que demandan los servicios que allí se prestan. Por tal motivo, la ampliación del centro de día de enfermos de alzheimer de Ponferrada es una necesidad básica para nuestra zona de salud.

Sin embargo, la disponibilidad de espacio es limitada y condiciona dicha ampliación, por lo que el número de plazas no podría incrementarse en una cantidad satisfactoria, lo que no implica que dicha ampliación no deba llevarse a cabo. Debe hacerse y de forma prioritaria.

Así las cosas, también se presenta absolutamente prioritaria la construcción de un nuevo centro de alzheimer, con terapia y talleres ocupacionales que permitan que los enfermos puedan luchar contra los efectos de su enfermedad, y que asimismo preste los servicios de un centro de día, para poder dar un respiro a los familiares y cuidadores de estos enfermos, que sufren de manera inimaginable y las devastadoras consecuencias de la enfermedad que padecer la persona a la que cuidan.

Entendemos que no podemos permanecer impasibles ante lo que va a ser uno de los signos de nuestro tiempo, el avance del alzheimer. No podemos escudar nuestra pasividad en el hecho de que a nosotros no nos afecte, porque tarde o temprano puede afectar a una parte importantísima de nuestra población.

Es necesario que, al menos por esta vez, los responsables políticos estén a la altura de lo que demanda su comunidad, sus vecinos. Y, se crea o no, la problemática que desencadena el alzheimer, como el resto de las patologías geriátricas, es una cuestión de estado a la que no podemos volver la cara.

Por todos estos motivos expuestos anteriormente el grupo Coalición por El Bierzo en el Ayuntamiento de Ponferrada formula la siguiente propuesta de resolución:



Ayuntamiento de Ponferrada

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA ACUERDA INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A QUE INICE LOS TRÁMITES PARA LA AMPLIACIÓN DEL ACTUAL CENTRO DE DÍA DE ALZHEIMER Y LA CONSTRUCCIÓN EN PONFERRADA DE UN NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN A ESTOS ENFERMOS.”

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ:**

INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A QUE INICE LOS TRÁMITES PARA LA AMPLIACIÓN DEL ACTUAL CENTRO DE DÍA DE ALZHEIMER Y LA CONSTRUCCIÓN EN PONFERRADA DE UN NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN A ESTOS ENFERMOS.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, afirma que es un hecho demostrable y con el que todos estarán de acuerdo, que el trabajo que se está haciendo desde esta Asociación es muy importante y que el apoyo de la Junta es palpable y la pequeña ampliación del pasado año, de las cocinas y el comedor, era muy necesaria, además la lista de espera es lo suficientemente grande como para pensar que o se amplía ese centro, o se construye otro; en cualquier caso, él, por muchas razones, incluyendo la profesional, conoce perfectamente de lo que se está hablando, y dentro de las enfermedades encuadradas en las demencias o psiquiátricas, es la más grave, triste y dolorosa para el enfermo y sobre todo para los familiares, e insiste en que lo dice con conocimiento de causa y no es necesario insistir más en el tema, por lo que les pide que entiendan que hay muchos enfermos con esta patología, que fijan a muchas personas a su alrededor porque reclaman una atención muy especializada, que es una carga social muy importante al igual que los costes que produce, con bajas laborales, ausencias del trabajo e incluso su abandono para atender a este tipo de enfermos, por lo que lo más rentable que puede hacer es pedirle a la Junta que amplíe este centro o construya uno nuevo. Por otra parte está dispuesto a incluir alguna cuestión que pueda enriquecer la moción, pero este es su espíritu y por ello pide su apoyo.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, confirma que están de acuerdo con la propuesta, pero pide aclaración para saber si se trata de ampliar el actual centro de día o construir uno nuevo, o ambas cosas.
- Confirma el Sr. Muñoz que se trata de ampliar el actual centro de día y construir uno nuevo.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, señala que en el Consejo Comarcal ya ha sido tratada una moción similar, que respaldaron, al igual que harán hoy.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, anuncia su total y absoluto apoyo a la moción.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, hace saber que secundarán la propuesta como no puede ser de otro modo, porque las necesidades están muy claras y hacen necesaria la ampliación y construcción de un nuevo centro.

2.- Moción para instar al gobierno de España a equiparar los sueldos de los miembros de la Policía Nacional y de la Guardia Civil a los que perciben los Agentes de las Policías autonómicas de Comunidades como Cataluña y el País Vasco.

Dada lectura a la siguiente moción:

“Al amparo de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el grupo de Coalición por El Bierzo, CB, en el Ayuntamiento de Ponferrada presenta la siguiente moción ante el Pleno municipal para: INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A EQUIPARAR LOS SUELDOS DE LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL Y DE LA GUARDIA CIVIL A LOS QUE PERCIBEN LOS AGENTES DE LAS POLICÍAS AUTONÓMICAS DE COMUNIDADES COMO CATALUÑA Y EL PAÍS VASCO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De todos es conocida la enorme labor que diariamente desempeñan en España los agentes del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil.

Sin embargo, esta labor no se corresponde con los emolumentos salariales que estos agentes perciben y es fácilmente constatable que existe un agravio comparativo intolerable respecto a los salarios de otros agentes policiales de nuestro país, como es el caso de los Mossos d'Esquadra en Cataluña o la Ertzainza en el País Vasco, cuyas percepciones son desde un 20% a un 30% superiores a los de Policía Nacional y Guardia Civil.



Ayuntamiento de Ponferrada

No existe razón alguna para justificar que, ante la realización de tareas similares, los sueldos de las policías autonómicas sean superiores a los de los cuerpos policiales dependientes del Estado Español. Máxime teniendo en cuenta que la formación de los agentes del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil es mucho más rigurosa y costosa que la de los cuerpos policiales autonómicos y que la labor que desempeñan aquéllos es de muchísima mayor responsabilidad que la que desempeñan las policías autonómicas.

Los recientes acontecimientos vividos en España, en forma de atentados de raíz islamista, y gigantescas algaradas callejeras han demostrado con cuánta tensión y responsabilidad tienen que actuar las fuerzas dependientes del Ministerio del Interior de España, sobre todo en comparación con las más que discutibles actuaciones llevadas a cabo por alguna policía autonómica que no viene al caso señalar.

En ese sentido, seguir amparando estas diferencias salariales no implica otra cosa que mantener muy por debajo de los estándares mínimamente admisibles el respeto que los ciudadanos debemos a la labor de la Policía Nacional y de la Guardia Civil. Se trata en definitiva de seguir amparando una discriminación inadmisibile en un estado de Derecho como España, donde la igualdad es uno de los principios fundamentales de nuestro ordenamiento jurídico vigente, tal y como recoge nuestra Constitución en su artículo 14: “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

Por todos los motivos expuestos anteriormente el grupo Coalición por El Bierzo en el Ayuntamiento de Ponferrada formula la siguiente propuesta de resolución:

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA ACUERDA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A EQUIPARAR LOS SUELDOS DE LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL Y DE LA GUARDIA CIVIL A LOS QUE PERCIBEN LOS AGENTES DE LAS POLICÍAS AUTONÓMICAS DE COMUNIDADES COMO CATALUÑA Y EL PAÍS VASCO.”

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ:**

INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A EQUIPARAR LOS SUELDOS DE LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL Y DE LA GUARDIA CIVIL A



Ayuntamiento de Ponferrada

LOS QUE PERCIBEN LOS AGENTES DE LAS POLICÍAS AUTONÓMICAS DE COMUNIDADES COMO CATALUÑA Y EL PAÍS VASCO.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, informa de que llegan un poco tarde puesto que se trata de una cuestión que ya está avanzada y ya se ha escuchado decir al Ministro del Interior que en el plazo de cinco años se propone un incremento paulatino de los sueldos; no conoce el contenido exacto de la propuesta que va a hacer el gobierno central y aunque no es partidario de insistir cuando ya se han iniciado los trámites, la moción ya estaba presentada y por lo tanto la defenderá proponiendo que se equiparen los sueldos de todas las policías del Estado; recuerda que desde el gobierno actual y con el apoyo del resto de grupos políticos se aprobó una moción para esta equiparación, y aunque se le han adelantado, pide el apoyo porque le parece que es justo y lógico, y no para emplear la demagogia, que es justo lo contrario, admitir cuestiones que no deben de serlo; no supone por tanto de aprovechar la situación ocurrida en Cataluña, sino que viene ocurriendo hace mucho tiempo y como Alcalde de pueblo sabe lo que cobra un Guardia Civil de Toreno y no le parece justo. Por estos motivos pide el apoyo para la moción.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, reconoce que todos son trabajadores, salvo algunos cafres que pertenecen a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, pero está de acuerdo con la moción.
- Ruega la Sra. Alcaldesa al Sr. Fernández que retire las palabras que acaba de dirigir hacia las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Se niega a hacerlo el Portavoz de PeC, recordando lo que se le ha hecho a la Sra. Alcaldesa de Madrid.
- Desea la Sra. Alcaldesa que conste en acta que se niega a retirar esas palabras, para que se pueda dar el traslado oportuno.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, indica que están por la equiparación salarial de Policías y Guardias Civiles con los Agentes autonómicos, primero porque es de justicia y también para reconocer la labor de quienes defienden cada día y ponen en juego sus vidas para garantizar la seguridad de todos los españoles; y dice al Sr. Muñoz que está efectivamente en el Gobierno central, pero porque Ciudadanos lo ha puesto como condición para aprobar los Presupuestos Generales del



Ayuntamiento de Ponferrada

Estado; durante años la Policía y la Guardia Civil han sufrido una discriminación salarial, pero ni PP, ni PSOE han hecho nada cuando gobernaron pese a que se han comprometido a ello, por lo que espera que esta vez, aunque sea progresivamente, se haga y se obligue desde la oposición a llevar a cabo este tipo de actuaciones.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, se pregunta qué habría sido de este mundo si no hubiera aparecido Ciudadanos. Por otro lado, manifiesta su apoyo a la moción, en la que incluso hubiera estado bien fijar un periodo temporal para llegar a esa equiparación, por ejemplo esos cinco años de los que se habla; en cualquier caso apoyan la moción.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, manifiesta el apoyo de su Grupo a la moción para que este deseo sea una realidad, como es de justicia.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, quiere puntualizar que las palabras no hacen daño, y sí otras cosas, como las porras; opina, sobre lo que ha dicho el Portavoz de PeC, que no ha nombrado a nadie y solo generalizaba, porque es un hecho que hay personas que se pasan y por ello hay policías expedientados, como también jueces, médicos y cualquier otra profesión, quizás también Concejales, porque en todas hay “cafres”, lo importante es el fondo de la cuestión y en él están todos de acuerdo en equiparar los sueldos de Policías y resto de miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Indica a la Sra. Luna que no sabe lo que ha hecho Ciudadanos, ha visto al Ministro y no sabe si forzado o “con pistola en la nuca” por parte del Sr. Rivera para que se aprobara; en cualquier caso, opina que su comentario sobraba, Ciudadanos está haciendo su labor, es un Grupo comprometido, con el que está de acuerdo sobre temas como el cupo vasco, aunque cree que si se sometiera a votación en este plenario es probable que no saliera adelante. Lo que quiere decir es que pudiendo estar de acuerdo en muchas cosas, de lo que hoy se habla es de la aprobación del punto aquí, donde está presente el Grupo Municipal de Ciudadanos, y sobra lo de que alguien está obligado, el no cree que el Partido Popular se sintiera obligado, como tampoco cree que se pueda decir que para aprobar los Presupuestos Generales del Estado se obligara a adoptar este compromiso, porque si fuera así sería una vileza, por lo que no cree buena decisión presumir de algo que está casi seguro que al Sr. Rivera no le hubiera gustado oír.



Ayuntamiento de Ponferrada

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, presenta las siguientes mociones:

1.- Moción para instar la regulación adecuada de la figura del consumidor vulnerable del Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre.

Dada lectura a la siguiente moción:

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica, define la figura del consumidor vulnerable, asociándola, como regla general, a determinados umbrales de renta referenciados al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), en función del número de miembros que compongan la unidad familiar.

Según dispone la nueva norma, se evitará el corte de suministro eléctrico a los hogares que acrediten la condición de vulnerabilidad severa si los servicios sociales (locales o autonómicos) abonan la factura.

Ante una situación de impago el proceder de las eléctricas será indicar a sus clientes que acudan a los servicios sociales y si estos pagan el 50% de sus facturas, entonces no se les cortará el suministro.

La Memoria Justificativa del Real Decreto realiza un análisis de impactos que, entre otros, incluye el presupuestario, respecto del cual señala que “el coste total estimado de las medidas contenidas en este real decreto no tiene impacto presupuestario, pues no existen costes específicos que determinen la necesidad de una dotación o incremento en las correspondientes partidas presupuestarias.”

Numerosos expertos y organizaciones sociales han señalado que esta no es la manera adecuada de abordar el problema. La Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales de España ha puesto de manifiesto que la medida posee lagunas y efectos perversos entre los que se encuentran los siguientes:



Ayuntamiento de Ponferrada

- *Un importante impacto presupuestario en ayuntamientos y comunidades, ni previsto ni pactado en el seno del órgano que debía haber conocido y abordado el asunto (Consejo Territorial de Servicios Sociales). Por otra parte, no hay garantía de asunción por las administraciones con servicios sociales, lo que generará graves desigualdades territoriales en el abordaje final del asunto.*
- *Los PGE de 2017 no han contemplado el impacto de la medida.*
- *Se han obviado y ninguneado los sistemas de protección ya existentes en algunas comunidades autónomas y ayuntamientos.*
- *Se generará una sobrecarga de gestión imposible para los servicios y para los profesionales ya exhaustos porque durante la crisis vieron multiplicada la demanda y mermados los recursos.*
- *Se discriminan positivamente algunas circunstancias (familias numerosas con independencia de sus ingresos) mientras que otras, mucho más castigadas actualmente, (monoparentalidad o soledad) no son tenidas en cuenta.*

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

- 1. Reforzar el Plan Concertado de prestaciones básicas de servicios sociales desde la Administración General del Estado para consolidar y desarrollar las estructuras de los servicios sociales de atención primaria, así como sus funciones y prestaciones básicas, impulsando un sistema público de nivel primario que permita atender a toda la ciudadanía.*
- 2. Reformar el Real Decreto regulador de la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica.*
- 3. Para que no se haga recaer el coste de las medidas de protección en las administraciones territoriales titulares de los servicios sociales, incluir en los Presupuestos Generales del Estado una cantidad suficiente para sufragar el coste de la protección al consumidor vulnerable. Esta partida presupuestaria se repartirá entre las Comunidades Autónomas según los criterios que se acuerden en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.*
- 4. Aprobar, mediante el acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, una norma que impida el corte del suministro de gas a los consumidores vulnerables.”*



Ayuntamiento de Ponferrada

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por 18 votos a favor, correspondientes: 6 al Grupo Socialista, 5 a USE Bierzo, 2 a Ciudadanos, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 a Ponferrada en Común y 1 al PRB; 0 votos en contra, y 6 abstenciones del Partido Popular, **ACORDÓ**:

INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A:

PRIMERO: Reforzar el Plan Concertado de prestaciones básicas de servicios sociales desde la Administración General del Estado para consolidar y desarrollar las estructuras de los servicios sociales de atención primaria, así como sus funciones y prestaciones básicas, impulsando un sistema público de nivel primario que permita atender a toda la ciudadanía.

SEGUNDO: Reformar el Real Decreto regulador de la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica.

TERCERO: Para que no se haga recaer el coste de las medidas de protección en las administraciones territoriales titulares de los servicios sociales, incluir en los Presupuestos Generales del Estado una cantidad suficiente para sufragar el coste de la protección al consumidor vulnerable. Esta partida presupuestaria se repartirá entre las Comunidades Autónomas según los criterios que se acuerden en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

CUARTO: Aprobar, mediante el acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, una norma que impida el corte del suministro de gas a los consumidores vulnerables

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, afirma que hubiera preferido hablar del consumidor responsable, pero en este caso es sobre el vulnerable. Se trata de una figura que se ha regulado recientemente junto con el bono social y otras medidas de protección para que personas que estén en situación de precariedad, no sufran el corte de la energía eléctrica; esta forma de regulación es un avance porque no existía previamente, pero es poco ambiciosa, y debería establecer requisitos menos estrictos y ampliarse a otros colectivos; en la regulación actual se dice que las eléctricas, si los Servicios Sociales abonar el 50% de las facturas pendientes, no cortarían el suministro, es decir, se derivan de nuevo esas competencias impropias de la



Ayuntamiento de Ponferrada

administración local y autonómica, como es asumir una responsabilidad que en este caso sería del Estado y propiamente de la Comunidad Autónoma. De lo que se trata es de ir más allá e incluir dentro del consumidor vulnerable a otros colectivos no recogidos en el Decreto y que haya una financiación adecuada en los Presupuestos Generales del Estado para que las administraciones que finalmente tenemos que hacer frente a las obligaciones, ejerciendo competencias impropias, tengamos financiación suficiente. Por todo ello, instan al Gobierno de España a reforzar el plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales desde la Administración General del Estado, para consolidar y desarrollar las estructuras de los servicios sociales de atención primaria, sus funciones y prestaciones básicas e impulsar un sistema público de nivel primario que atienda a la ciudadanía, reformar el Real Decreto regulador de esta figura, y para que no se haga recaer el coste de las medidas de protección en las administraciones territoriales titulares de forma propia o impropia de los servicios sociales, incluir en los Presupuestos Generales del Estado una cantidad suficiente para sufragar el coste de protección al consumidor vulnerable y aprobar mediante el acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención para la Dependencia, una norma que impida el corte del suministro de gas, no solo el eléctrico, a los consumidores vulnerables.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que si tanto le interesa al Sr. Muñoz lo que pueda pensar el Sr. Rivera de las intervenciones que hace la Portavoz de...
- Pregunta el Sr. Muñoz si ella será la próxima líder de Ciudadanos
- Interviene la Sra. Presidenta para recordar al Sr. Muñoz que no está en el uso de la palabra y a la Sra. Luna que se ciña al punto. Advierte que cada Portavoz tiene un minuto y a partir de ahora será estricta con el tiempo, y como si quieren hablar de la redondez del mundo.
- Continúa la Sra. Luna manifestando que, en vista de que puede hablar de la redondez del mundo y tiene un minuto, le recordará al Sr. Ramón la cantidad de acuerdos que se han adoptado desde que forma parte del Congreso el Partido Ciudadanos. En cuanto al consumidor vulnerable, Ciudadanos defiende la diferenciación entre consumidores vulnerables y muy vulnerables; en este sentido el bono social ayudaría a proteger a las familias vulnerables y a aumentar el plazo de impagos para cortar el suministro energético. Votarán a favor de la moción presentada por el Grupo Socialista.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, confirma el apoyo de su grupo político a la moción propuesta.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, adelanta que el sentido de su voto será la abstención.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, da las gracias a los Grupos que van a respaldar la moción y lamenta de que no se una el Partido Popular, aunque valora que no la vote en contra.

2.- Moción en defensa del mantenimiento del sistema público de pensiones, e impulsar mecanismos de gobierno participado del Sistema Público de Pensiones a través del Diálogo Social en el marco configurado en el Pacto de Toledo.

Dada lectura a la siguiente moción:

“D. Olegario Ramón Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Ponferrada, viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN basada en:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante el incesante cuestionamiento al que se está sometiendo a nuestro sistema de Seguridad Social y por tanto, a la viabilidad de nuestro SISTEMA DE PENSIONES, las organizaciones sindicales UGT y CC.OO, dando continuidad a las movilizaciones en defensa de las Pensiones Públicas, inician una campaña de apoyo y defensa de un sistema que ha sido y debe seguir siendo garante de cohesión y de protección social.

De forma sutil pero constante se repiten argumentos que culpabilizan a la propia ciudadanía de la escasez de recursos. La pretensión no es otra que terminemos creyendo que los responsables de una supuestamente inevitable inviabilidad del sistema de pensiones, es de las personas, por ser muy mayores, por tener pocos hijos incluso. Por tener trabajos escasos y pocos remunerados.

Desde el movimiento sindical se denuncia que estas tesis están basadas en la voluntad de mantener las equivocadas políticas de austeridad a ultranza, concurriendo con las que se fundamentan en presentar desde sectores con claros intereses mercantiles, presentando a las pensiones públicas como inviables, al tiempo que se ofrecen como alternativas sistemas privados de pensiones, obviando que no son en modo alguno, capaces de proteger mejor a la población pensionista.



Ayuntamiento de Ponferrada

Los Poderes Públicos deben apostar por garantizar desde el sistema público, pensiones suficientes como herramienta fundamental para mantener y reforzar la cohesión social. Las cotizaciones procedentes del empleo que deben de mejorar su disminuida aportación actual y el refuerzo de la financiación pública, como elemento de redistribución de renta; son piezas esenciales.

Las cotizaciones a la Seguridad Social no son como se repite, para intentar denostarlas un impuesto que pagan los empresarios y en menor medida los trabajadores. La cotización a la Seguridad Social es un salario diferido que se entrega al Estado para que sea el garante de nuestras prestaciones y para tener cubiertas las situaciones de enfermedad, fallecimiento y vejez.

El problema no está en el sistema, cuyas necesidades futuras son conocidas y previsibles. Entre otras causas está la voluntad de reducir su nivel de cobertura, el debilitamiento de sus fuentes de financiación procedentes del mercado de trabajo, debilitando los mecanismos de distribución de renta en las empresas y en la sociedad, en el uso que en ocasiones se hace de la recaudación, destinando el dinero a otros fines para los que no estaba previsto. El incremento de pensionistas y la mayor duración de las prestaciones, procesos conocidos, previsibles y saludables, debe ir acompañada de medidas efectivas, acordadas con los interlocutores sociales y en la mayor medida posible con las fuerzas parlamentarias, que permitan mantener el pacto intergeneracional que constituye nuestro sistema de pensiones públicas de reparto.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento asume el siguiente:

ACUERDO

El Ayuntamiento de Ponferrada apoyando las marchas promovidas por las organizaciones sindicales CC.OO. y UGT en cuanto a su reivindicación de defensa del mantenimiento del sistema público de pensiones, y considerando que el mismo favorece la cohesión social y respeta los derechos construidos a lo largo de la vida laboral, debiendo asimismo garantizarse pensiones suficientes en todos los casos, instamos a la Junta de Castilla y León a trasladar al Gobierno de España y a los interlocutores sociales la necesidad de impulsar los mecanismos de gobierno participado del Sistema Público de Pensiones a través del Dialogo Social en el marco configurado en el Pacto de Toledo".

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ:**



Ayuntamiento de Ponferrada

Que el Ayuntamiento de Ponferrada, apoyando las marchas promovidas por las organizaciones sindicales CC.OO. y UGT en cuanto a su reivindicación de defensa del mantenimiento del sistema público de pensiones, y considerando que el mismo favorece la cohesión social y respeta los derechos construidos a lo largo de la vida laboral, debiendo asimismo garantizarse pensiones suficientes en todos los casos, INSTA a la Junta de Castilla y León a trasladar al Gobierno de España y a los interlocutores sociales la necesidad de impulsar los mecanismos de gobierno participado del Sistema Público de Pensiones a través del Dialogo Social en el marco configurado en el Pacto de Toledo

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, informa que esta preocupación viene de una cuestión que está en el ADN de su Partido, y que se plantea en este momento por las movilizaciones de organizaciones sindicales como UGT o CCOO con marchas que han finalizado en Madrid pidiendo un sistema público de pensiones que garantice una vida digna de los ciudadanos, cumpliendo lo que nuestra propia Constitución manifiesta, que es necesario que nuestros mayores gocen de un sistema público de pensiones que les permita afrontar los últimos años de su vida con razonable dignidad. Por ello, ya en su día apoyaron en Ponferrada la marcha que venía desde Galicia y la acompañaron hasta la salida del municipio, pero sobre todo respaldaban el fondo de esos movimientos, lo que pretendían; al hilo de esto, se fue capaz de consensuar en las Cortes de Castilla y León una proposición no de ley con casi todos los grupos del Parlamento regional, que se ha plasmado en la parte dispositiva de esta moción que es fruto de aquel acuerdo, por lo tanto lo que se acuerda en la moción sería que el Ayuntamiento de Ponferrada, apoyando las marchas promovidas por las organizaciones sindicales CCOO y UGT en cuanto a su reivindicación de defensa del mantenimiento del sistema público de pensiones, y considerando que el mismo favorece la cohesión social y respeta los derechos construidos a lo largo de la vida laboral, debiendo asimismo garantizarse pensiones suficientes en todos los casos, instamos al Gobierno de España y a los interlocutores sociales la necesidad de impulsar los mecanismos de gobierno participado del Sistema Público de pensiones a través del diálogo social en el marco configurado en el Pacto de Toledo.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, anuncia su voto a favor, señalando que para el Grupo Ciudadanos la jubilación debe ser un derecho y no una obligación, debiendo establecerse un sistema flexible de jubilación que permitiera que las personas que desean



Ayuntamiento de Ponferrada

hacerlo más tarde, lo puedan hacer; proponen, también, equiparar las pensiones más bajas, incluidas las de viudedad, al salario mínimo interprofesional y las prestaciones no contributivas de jubilación e invalidez al 75% del salario mínimo interprofesional. Igualmente defienden que las aportaciones sostenidas al Fondo de Reserva del Sistema Público de Pensiones no sean nunca inferiores al 0,1% del PIB.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, manifiesta su total e inquebrantable apoyo a la moción.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que efectivamente en las Cortes de Castilla y León fue una proposición no de ley, y están de acuerdo con lo propuesto.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, agradece a los Grupos que presten su apoyo y recuerda que lo que se aprueba es su moción.

La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, presenta la siguiente moción:

1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA PARA APOYAR Y RESPALDAR A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO

Dada lectura a la siguiente moción:

“El Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Ponferrada, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el pasado día 20 de septiembre, fecha en la que se ordenó por parte del Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona la práctica de diligencias de entrada y registro en distintas consejerías y organismos técnicos de la Generalitat de Cataluña, y hasta el domingo 1 de octubre, día en que se trató de celebrar el referéndum ilegal prohibido por el Tribunal Constitucional, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han sido objeto de un acoso constante con la finalidad de impedir a sus agentes el legítimo ejercicio de sus funciones.



Ayuntamiento de Ponferrada

Toda la sociedad española ha sido testigo a través de los medios de comunicación del enorme clima de hostilidad y de los numerosos ataques que han sufrido los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil por el simple hecho de realizar su labor y defender el Estado de Derecho. Durante estos días, todos los ciudadanos han podido ver cómo los manifestantes les han insultado e incluso agredido, cómo han destrozado sus vehículos, cómo les han rodeado durante horas para bloquear sus salidas, cómo han informado a través de medios de comunicación de la Generalitat de sus movimientos dentro del territorio de la Comunidad Autónoma catalana con la finalidad de delatarles y señalarles. Hechos que han motivado que la Fiscalía de la Audiencia Nacional presentara una denuncia por sedición al considerar que serían constitutivos de éste y otros delitos.

Debe recordarse que, en el contexto descrito, el Gobierno de la Nación se ha visto obligado a adoptar medidas con objeto de garantizar el cumplimiento de la Ley en la Comunidad Autónoma de Cataluña en base a las instrucciones de la Fiscalía para impedir la celebración del referéndum ilegal y de acuerdo también a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que contempla la intervención de Policía y Guardia Civil en el mantenimiento del orden público.

Las explosiones de violencia a las que nos hemos referido tienen que ver con los llamados delitos de odio y son incompatibles con cualquier sistema democrático. No tiene cabida, por tanto, ningún tipo de actitud violenta o coacción con el fin de defender un posicionamiento político o ideológico. La violencia es simplemente violencia, sin que quepa justificación alguna atendiendo a la finalidad pretendida por sus autores o impulsores, por lo que todos los ciudadanos, y especialmente los representantes públicos, deben estar unidos en la condena de toda violencia, sin disculpar o minimizar en ningún caso hechos que puedan atentar contra la libertad y la integridad de las personas.

Es deber y obligación de todos los partidos democráticos rechazar y condenar rotunda y sistemáticamente cualquier comportamiento de naturaleza violenta -independientemente de la ideología en que se amparen- así como cualquier acción justificativa de los mismos, y mostrar su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos. Es injusto e intolerable que se les trate como enemigos cuando los guardias civiles y los policías nacionales son servidores públicos que cumplen con la responsabilidad de garantizar la libertad de todos y el libre ejercicio de nuestros derechos.



Ayuntamiento de Ponferrada

Los hombres y mujeres que integran estos Cuerpos están comprometidos con la seguridad de España y de los españoles, y dedican sus vidas a salvaguardar la convivencia, la seguridad y la tranquilidad de sus conciudadanos, mereciendo por ello el cariño, la admiración y el respeto del conjunto de la sociedad española. Es por ésta y por otras muchas razones por las que la Policía Nacional y la Guardia Civil son las dos instituciones públicas que más confianza generan según figura en el barómetro del CIS del año 2015, pues gracias a su servicio diario estamos consiguiendo que España sea en la actualidad uno de los países más seguros del mundo.

*Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente **MOCIÓN**:*

El Ayuntamiento de Ponferrada manifiesta:

- *Su apoyo y respaldo incondicional a la Policía Nacional y la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y, especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles.*

- *Su condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.*

Además, insta al conjunto de las Instituciones españolas a:

- *Utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las Leyes.*

- *Actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.*

Por último, insta al Gobierno a:

- *Incorporar en las próximas leyes de Presupuestos Generales del Estado, a partir del próximo año 2018, las partidas necesarias para*



Ayuntamiento de Ponferrada

resolver progresivamente los desequilibrios retributivos que puedan existir entre los diversos miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y, a su vez, dentro del marco legal presupuestario, para acercarlos a los de otros cuerpos policiales.

Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición al Presidente y a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Ministros de Justicia, de Interior y de Hacienda del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Cámara autonómica, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por 23 votos a favor, correspondientes: 6 al Partido Popular, 6 al Grupo Socialista, 5 a USE Bierzo, 2 a Ciudadanos, 2 a Coalición por el Bierzo y 1 al PRB; y 2 votos en contra, correspondientes a Ponferrada en Común, **ACORDÓ:**

PRIMERO: El Ayuntamiento de Ponferrada manifiesta:

- Su apoyo y respaldo incondicional a la Policía Nacional y la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y, especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles.
- Su condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.

SEGUNDO: Insta al conjunto de las Instituciones españolas a:

- Utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las Leyes.
- Actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.



Ayuntamiento de Ponferrada

TERCERO: Insta al Gobierno a:

- Incorporar en las próximas leyes de Presupuestos Generales del Estado, a partir del próximo año 2018, las partidas necesarias para resolver progresivamente los desequilibrios retributivos que puedan existir entre los diversos miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y, a su vez, dentro del marco legal presupuestario, para acercarlos a los de otros cuerpos policiales.

CUARTO: Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición al Presidente y a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Ministros de Justicia, de Interior y de Hacienda del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Cámara autonómica, y a la Junta de Gobierno de la FEMP

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, defiende que las explosiones de violencia que se han producido últimamente y tienen que ver con los llamados delitos de odio son incompatibles con cualquier sistema democrático, e incluye cualquier tipo de violencia, porque, y relacionado con un tema anterior, la piel debe ser igual de fina en todos los momentos y con todo tipo de violencia porque no tiene cabida ningún tipo de actitud violenta o coacción con el fin de defender un posicionamiento político o ideológico; la violencia es simplemente violencia, sin que quepa justificación alguna atendiendo a la finalidad pretendida por sus autores o impulsores, por lo que todos los ciudadanos, y especialmente los representantes públicos, deben estar unidos en su condena, sin disculpar o minimizar en ningún caso hechos que puedan atentar contra la libertad y la integridad de las personas. El objetivo de la moción es apoyar y respaldar a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de Estado como garantes del Estado de derecho, en contra de cualquier tipo de violación de derechos, también la que desgraciada y lamentablemente sufrió la Sra. Alcadesa de Madrid a través de comentarios reprochables, y con el espíritu de no justificar nunca estos actos, ni para la defensa de una idea, entienden que los hombres y mujeres que integran estos Cuerpos están comprometidos con la seguridad de España y dedican sus vidas a salvaguardar la convivencia, y eso es lo que motiva la presentación de esta moción, el apoyo a la Guardia Civil y Policía Nacional en su labor de defensa, la condena del acoso sistemático al que están siendo sometidos, e instar al conjunto de las instituciones españolas a utilizar con determinación y firmeza, y



Ayuntamiento de Ponferrada

también con proporcionalidad, todos los mecanismos en defensa de la soberanía del pueblo español, actuar con las herramientas del Estado de Derecho contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España; además, instar al Gobierno a incorporar en los próximas leyes de Presupuestos Generales del Estado, a partir del próximo año 2018, las partidas necesarias para resolver los desequilibrios retributivos que puedan existir entre los diversas Fuerzas de Seguridad del Estado.

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, manifiesta que nadie defiende que los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad tengan sufrir violencia; quieren recalcar que el equipo de gobierno tiene derecho a presentar mociones, y así lo ha hecho, sin embargo sería mejor actuar de otro modo; en segundo lugar, contestará de la misma forma que respondió a una moción similar presentada por el Partido Popular en el Consejo Comarcal, y es que irán en contra de esta moción y no por no estar a favor de la defensa de estos Cuerpos de Seguridad, sino porque entiende que se trata de mociones oportunistas escritas desde el Ministerio del Interior, con criterios más o menos claros, y donde se tenía que haber implicado el Ministerio del Interior, dado que este asunto nace a raíz de la situación en Cataluña, y hubiera sido más beneficioso que el Ministerio se centrara en la estancia de la Policía Nacional y la Guardia Civil en esta región, donde tuvieron que desarrollar sus funciones de una manera muy precaria. Continuarán siendo coherentes con el voto vertido en el Consejo a la misma moción y también votarán en contra de la misma.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, anuncia el voto favorable porque el perdón quizá sea una de acciones que más se asemeja a la bondad, y a los que son mayores como él y cuando eran jóvenes corrían por la Universidad Complutense, y después recibieron palizas delante del Ministerio de Industria y ahora están aquí sentados gracias al Estado de derecho, cuando ocurren estos hechos, les hace reflexionar sobre si realmente están apoyando algo justo, porque respecto a los sueldos, se puede ser buena o mala persona pero si se tiene derecho a un salario habrá que darlo; también cree que puede ser una cuestión un poco oportunista pero es cierto todo lo que se ha dicho aquí, y en un momento en el que servidores del Estado, mucho más preparados que los que tuvieron que sufrir hace tiempo, viven en barcos en condiciones precarias, son acosados en los hoteles en que pernoctan, no pueden usar sus uniformes y tienen que ser custodiados



Ayuntamiento de Ponferrada

por otros policías que curiosamente no son acosados, entiende que este es el momento de apoyarles, porque la represión que se requiere que ejerciten algunas veces, al final es para ayudar a los ciudadanos, no para que se comporten bien, sino para impedir que la sociedad se quiebre. Tiene una opinión favorable a la moción, aunque puede ser que este no fuera el momento para traerla, porque en otras situaciones no se acordaban de este asunto.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, declara que tenemos unos Cuerpos de Seguridad ejemplares, referentes en Europa en materia antiterrorista, científica y muchas más especialidades; la Policía y la Guardia Civil garantizan nuestro marco democrático y la convivencia frente a quienes lo quieren romper o dividir y se saltan la ley, y lo hacen trabajando desplazados, viviendo en casas cuartel, por turnos y en regímenes especiales en las más difíciles condiciones. Por todo ello, respaldan y apoyan la labor de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y, por tanto, la moción presentada por el Grupo Popular.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, adelanta su voto favorable, si bien y al igual que pidieron en la moción presentada por Coalición por El Bierzo, en el ámbito retributivo les gustaría que se estableciera un plazo que podría ir en los cinco años que plantea el Gobierno; su intención con este marco temporal es que no quede en un “brindis al sol” y se establezca la medida.

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, agradece el apoyo de los Grupos. Quiere puntualizar, sobre el oportunismo, que es cierto que por los últimos acontecimientos ocurridos quizás se ha producido el surgimiento de mociones similares en nuestro país. Sobre la presentación de propuestas por el grupo de gobierno, entiende que este no debe hacerlo en los que constituyan puntos del orden del día, pero en este caso son mociones institucionales que entienden que sí tienen cabida, y aunque no lo hayan hecho en el pasado, entiende que es bueno y saludable que se haga en el futuro, por lo que reivindican su derecho a hacerlo. Ella, personalmente y en nombre del Grupo en el que habla, quiere dejar absolutamente claro que están en contra de cualquier tipo de violencia, que es lo que se debe atacar, y que en el texto de la moción se deja claro lo que se quiere apoyar y denunciar con la moción. Reitera el agradecimiento al apoyo de su propuesta.



Ayuntamiento de Ponferrada

c) RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

c) 1. RUEGOS

El Portavoz del Partido Regionalista del Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, presenta los siguientes:

1.- En vista de la importancia del comercio como fuente de ingresos y del número de personas que viven de él, existen dos calles paralelas a Avenida de La Puebla, Río Urdiales y Río Selmo, que pueden hacerse de sentido único hasta la iglesia de San Pedro, y allí una pequeña glorieta pintada para tener un pequeño circuito, y que de esta forma se puedan habilitar más aparcamientos para la compra en esta zona, especialmente en Avenida de La Puebla que actualmente está abandonada, además de aligerar el tráfico en la Plaza Lazúrtegui.

El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández, Díez presenta los siguientes:

1.- Que se dé respuesta a las preguntas y ruegos pendientes.

El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, presenta los siguientes:

1.- Reitera una petición ya formulada por otros Grupos respecto a que la Alcaldía o la Concejalía competente debería plantearse restaurar de alguna forma las locomotoras del tren de la MSP, porque actualmente tenemos en la Avda. de los Escritores un montón de chatarra que podía convertirse en algo útil, y aunque todos lo saben, la verdad es que no se hace nada e instamos a instancias superiores cosas que no tenemos y las que tenemos no las valoramos, y esto le lleva a recordar de nuevo a la CIUDEN, aunque se salga del tema, porque abandonamos la Ciuden y nos ocupamos de un Parque Tecnológico que no existe, y en este tema, tenemos estas locomotoras abandonadas y debemos tomar una decisión, o se las mandamos a Mallorca, que cree que tienen alguna, o las dejamos pudrir o pedimos mañana que nos traigan una de Mataró porque a lo mejor es mejor que las nuestras; en definitiva, es algo que estamos haciendo mal porque tenemos Taller de Empleo, tenemos Escuela Taller y tenemos un montón de sistemas para arreglar esta situación, porque Ponferrada, y todo El Bierzo, tiene una tradición ferroviaria fuera de toda duda, y no va a hablar de Torre ni del Ponfeblino



Ayuntamiento de Ponferrada

porque son cuestiones de todos conocidas; por lo tanto, pide que los próximos Talleres de Empleo, o incluso el IMFE, tengan en cuenta las especialidades que correspondan a esta actividad concreta, porque además sería un buen sistema tener gente que se forme en restauración ornamental de este tipo de maquinaria, que es un poco ingeniería industrial, que debemos mantener y, además, sería una parte muy importante para añadir a la CIUDEN. Aprovecha también para proponer una agrupación entre todos los pueblos con tradición ferroviaria, encabezada por el Ayuntamiento de Ponferrada y con la participación del Consejo Comarcal, para poner en valor estas cuestiones.

2.- El grupo político Coalición por El Bierzo presenta este ruego para instar a la Alcaldía de Ponferrada para que a través de la Junta de Gobierno, o de la Concejalía competente, se habiliten los medios necesarios para poner en marcha un plan destinado a la instalación en el casco urbano de cilindros y vallas fijas, para la ubicación en ellos de publicidad, carteles, anuncios, etc., evitando de este modo que dicha publicidad ensucie y deteriore las fachadas de los edificios de nuestra ciudad. Si bien es una cuestión que parece sencilla, no lo es, porque aunque las ordenanzas impiden que se coloquen carteles publicitarios en las paredes de los edificios, es fácil comprobar que la normativa no se cumple, con paredes de los bajos del centro empapelados, generando un mal aspecto que se une a la ya débil actividad de la ciudad. También es cierto que si se prohíbe la utilización de locales y escaparates para este tipo de anuncios habría que habilitar una alternativa, lo que permitiría racionalizar los espacios publicitarios, obligando a que la cartelería se coloque en los espacios habilitados para tal fin, de modo que la ciudad aparecería más limpia y menos empapelada. Por otro lado, existiendo zonas en nuestra ciudad especialmente habilitadas para la colocación de cartelería, sería posible aplicar un mayor rigor en el control de quienes colocan sus carteles y publicidad de forma prohibida. En resumen, solicita que se ponga en marcha un plan para la colocación en el casco urbano de cilindros y vallas fijas para la colocación en ellos de publicidad, evitando que la misma ensucie las fachadas y los edificios de la ciudad; es una medida importante para el aspecto de la ciudad y cree que se trata de una medida poco costosa y que mejoraría la eficacia de la publicidad.

El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, presenta los siguientes:

1.- Solicita como han hecho de manera histórica y recurrente respuesta y diligencia a sus ruegos anteriores.

2.- La resolución definitiva, tras dos años y medio, a la convivencia del tráfico de peatones y vehículos en áreas peatonales, que no saben en qué situación está.



Ayuntamiento de Ponferrada

Responde la Sra. Presidenta que en estos momentos se están realizando ya las obras, y se están instalando, por lo que esperan que antes del puente de la Constitución esté finalizado.

Pregunta el portavoz de USE si se refiere a las cámaras de video vigilancia.

Responde la Sra. Presidenta que se refiere a todo.

Aclara el Concejal Delegado, Sr. Miranda, que en estos momentos se está trabajando en la obra civil, eliminando bolardos y buscando localización para colocar las cámaras. Una vez finalizada la obra civil la instalación de las videocámaras es rápida.

3.- Ruega que se tomen acciones para reducir la velocidad en el cruce a izquierdas en avenida del Castillo, con la calle del Mercado Viejo donde se producen frecuentes accidentes. Existían bandas rugosas y se han eliminado por lo que no saben si se resolverá. El pavimento es extraordinariamente resbaladizo y se producen golpes y atropellos.

4.- Acceder al expediente de criterios para cuantificar en fase de liquidación los acuerdos adoptados en sesiones plenarias referentes al tema de FCC, al objeto de conocer y valorar las cantidades económicas que se deben poner a disposición por parte del Ayuntamiento de Ponferrada, puesto que hubo un Pleno e inmediatamente una Junta de Gobierno Local extraordinaria y urgente y desconocen las medidas económicas que se han puesto a disposición para resolver la continuidad del servicio.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, presenta los siguientes ruegos:

1.- En vista de que el Ayuntamiento es miembro de la Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública y va a haber una manifestación autonómica en Valladolid en la que participarán diversas plataformas, se preste apoyo logístico para que las personas que deseen desplazarse puedan hacerlo.

2.- Que se reúna con carácter urgente la Comisión de Seguimiento de la ejecución del acuerdo con CIUDEN que se ha acordado, más aún después de



Ayuntamiento de Ponferrada

las declaraciones en la prensa sobre la posibilidad de asumir la gestión del Museo Nacional de la Energía. Es urgente que los miembros de la Corporación tengan conocimiento de lo que se pretende y las condiciones, sobre todo teniendo en cuenta la aritmética de este Ayuntamiento.

3.- Que se traslade, como piensa que será intención de todos los miembros de la Corporación, el deseo de que se recupere pronto el Policía Local agredido por un grupo de menores al ser reconocido pues se dedica a la mediación en centros escolares.

c) 2. PREGUNTAS

El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández, Díez formula las siguientes:

1.- ¿Cuándo se aprobará en el Pleno la modificación del horario de estas sesiones?

Contesta la Sra. Vidal Gago que se había hablado de adelantar el horario, por lo que se traerá al Pleno para adoptar el acuerdo .

El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, formula las siguientes:

1.- Como ya comentó anteriormente en el apartado de ruegos, su Grupo dispone de un amplio elenco de preguntas, que espera sean contestadas cuanto antes.

Con permiso de la Presidenta, informa la Sra. Secretaria que se ha dado una relación de preguntas formuladas por todos los grupos, a los concejales delegados, para que procedan a dar contestación a las mismas través de las Comisiones Informativas, y a su vez informen a la Alcaldía de las contestaciones efectuadas al objeto de poder tener control de las preguntas formuladas.

Añade la Sra. Presidenta que existe un listado de preguntas ya respondidas en las Comisiones Informativas.

Señala la Sra. Secretaria que no han llegado todavía a Secretaría, y están en poder de las correspondientes concejalías.

Manifiesta la Sra. Presidenta su deseo de contar con el listado en el próximo Pleno, porque le consta que se ha respondido a muchas de ellas en las Comisiones. Espera así que los representantes en las Comisiones Informativas



Ayuntamiento de Ponferrada

den traslado al resto de los miembros del grupo porque aunque intervienen en nombre propio, también lo hacen en representación de los grupos políticos. Ruega por tanto a los miembros de los grupos, que toda la documentación de todas las preguntas y contestaciones que se les dan las hagan llegar a todos los miembros de su Grupo, porque en ocasiones hay disfunciones dentro de los propios grupos .

El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, quisiera saber si es posible que se dé respuesta a preguntas realizadas en el plenario, a través de otros órganos; el ha preguntado en el Pleno y quiere ser respondido por ese órgano y no través de las Comisiones Informativas.

Confirma la Sra. Secretaria que las preguntas hechas en el Pleno se contestan en el Pleno.

Indica la Sra. Presidenta que a partir de ahora se dará traslado y en el próximo Pleno, en el turno de ruegos y preguntas se estarán dos o tres horas dando lectura íntegra a todas las contestaciones.

Responde el Sr. Folgueral que no es esa la cuestión, se puede contestar por escrito las preguntas formuladas en los plenos y no hay porqué sobrecargar éstos .

2.- ¿Se ha solucionado, tomado medidas al respecto o se está en ello, respecto a los problemas de suministro de agua que hay en varios núcleos, como Espinoso de Compludo o San Cristóbal?

3.- ¿Pueden trasladarles la documentación pertinente acerca de la titularidad de la avenida Milán, en la continuidad de la avenida de Los Escritores? Puesto que se han ejecutado obras de mantenimiento, como en las aceras, que estaban deterioradas, y desean conocer la titularidad de dicha Avenida.

4.- ¿Qué hay de la Comisión que se solicitó hace aproximadamente dos años para revisar el estado de los acuerdos del Ayuntamiento con la Fundación Ciudad de la Energía,?, pues creen que es muy relevante para el futuro de la Comarca, pero fundamentalmente hay unos acuerdos pendientes, ya firmados, entre el Ayuntamiento y la Fundación Ciudad de la Energía, por lo que creen que es absolutamente pertinente convocarla.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, formula las siguientes:

1.- ¿Se puede confirmar, y cual es el sentido de éste en el supuesto de que exista, el informe de las autoridades de Patrimonio para las actuaciones de cafetería y tienda en el Castillo de los Templarios?



Ayuntamiento de Ponferrada

2.- Han leído en la prensa que el SACYL dice que no se les ha cedido el solar donde se pretende hacer el centro multiusos, ¿cómo están las actuaciones? ¿Es necesario hacer alguna modificación del planeamiento? y de ser así, ¿se está haciendo? ¿Es cierto que no se ha producido dicha cesión?, el cree que no se ha hecho, entre otras cosas, porque la parcela es de Pongesur, ellos están en Pongesur y no tienen conocimiento de que, de momento, se haya hecho la misma.

3.- ¿Puede informarles sobre el estado de ejecución de las distintas sentencias, como la de FCC, en la que hace ya tiempo que se había interpuesto recurso de apelación sobre aquel incidente de ejecución? y ¿Cuál es el estado de cumplimiento del anterior acuerdo plenario de devolución de haberes?

4.- ¿Se va a adoptar una decisión respecto al transporte urbano de viajeros? Habían solicitado el estudio de costes que se había enviado al órgano autonómico, las aclaraciones que nos pidieron y la resolución definitiva, que parece que da el visto bueno, ¿Podrían tener conocimiento de ella?, sobre todo porque, con independencia de que se opte por la adjudicación, por la licitación, sería un buen momento y seguro que facilitaría a los técnicos de la casa para la liquidación del contrato el hecho de que coincidiera con el fin de año.

5.- ¿Podría confirmarle si la parcela donde se hicieron actuaciones en la plaza Sánchez Albornoz es íntegramente municipal o si tiene una parte privada?

Responde la Sra. Presidenta que sobre las titularidades se les informará después, pero respecto a las preguntas del Portavoz del Grupo Socialista, le confirma el Concejal Delegado que ya han sido informados en Comisión Informativa de Urbanismo, pero puesto que las preguntas formuladas en el Pleno, serán contestadas en el pleno, el Concejal les informará sobre el TUP y la parcela del SACYL.

El Concejal Delegado, Sr. Miranda González, señala que este asunto ya ha sido comentado en la Comisión de Urbanismo. La parcela del SUNC-33 hay que hacer un PERI que está siendo elaborado por los Servicios Técnicos y una vez terminado se llevará a Comisión Informativa, puesto que lógicamente tiene que ser dictaminado antes de ir al Pleno. Entiende que se terminará en unos días, y se llevará a la Comisión de Urbanismo.

En cuanto a los informes del TUP, están a disposición en la Secretaría de la Comisión, tal y como dijo también en ésta, que incluye el informe del Consultivo y todos los trámites realizados hasta ahora.

Ratifica la Sra. Presidenta que a partir de ahora se informará tanto en las Comisiones Informativas y en las Sesiones Plenarias, en vista de que existe



Ayuntamiento de Ponferrada

una disfunción y parece que lo que se habla en las Comisiones no llega al resto de Concejales de los Grupos.

A la vista de lo expuesto, comunica el Sr. Muñoz a la Sra. Presidenta que no es necesario alargar las sesiones todo el día, sino que lo que piden es dar respuestas por escrito para que los Grupos puedan tener constancia.

Responde la Sra. Presidenta que disponen de la contestación escrita porque ya consta en las actas de la Comisión, pero de todas formas, se informará en las Sesiones Plenarias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 15,35 horas; lo que, como Secretario, certifico.